



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 583

IV Legislatura

Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el martes 10 de marzo de 1998

Orden del día:

1.- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Carlos Kremers, Director Técnico de la empresa Cetil.

C. 188/98 R. 1574 (IV)

C. 166/98 R. 1511 (IV)

C. 149/98 R. 1481 (IV)

2.- Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Angel García Sanromán, Director del Centro Español de Metrología.

C. 140/98 R. 1481 (IV)

C. 180/98 R. 1574 (IV)

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 47 minutos.

pág. 15803

Comparecencia, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista, de don Carlos Kremers, Director Técnico de la empresa Cetil.

C. 188/98 R. 1574 (IV)

C. 166/98 R. 1511 (IV)

C. 149/98 R. 1481 (IV)

pág. 15803

-Intervienen el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Villanueva González, el Sr. Muñoz Abrines y

- el Sr. Martín Vasco, exponiendo los motivos de petición de las comparencias. pág. 15803-15806
- Exposición del Sr. Director Técnico de la empresa Cetil. pág. 15806-15817
- Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio de Penagos, el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Villanueva González y el Sr. Martín Vasco. pág. 15817-15826
- Petición de un receso por parte del Sr. Director Técnico. pág. 15826
- Se suspende la sesión a las 13 horas y 21 minutos. pág. 15826
- Se reanuda la sesión a las 13 horas y 33 minutos. pág. 15826
- Interviene el Sr. Director Técnico de la empresa Cetil, dando respuesta a los Sres. Diputados. pág. 15826-15834
- Intervienen, para fijar posiciones y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Villanueva González. pág. 15834-15835
- Interviene el Sr. Director Técnico de la empresa Cetil, dando respuesta a los Sres. Diputados. pág. 15835-15837
- Posposición del segundo punto del Orden del Día. pág. 15837
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 48 minutos. pág. 15837
-
-

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude de la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el Orden del Día previsto para hoy, pasamos a tratar el primer punto.

Comparecencia de D. Carlos Kremers, Director Técnico de la empresa CETIL, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Socialista.

C. 188/98 R.1574, C. 166/98 R. 1511 y C. 149/98 R. 1481 (IV)

En primer lugar, y en nombre de la Comisión y de esta Mesa, doy las gracias al señor Kremers por su presencia en esta Comisión; y, a continuación, y de acuerdo con las normas de funcionamiento de esta Comisión, tiene la palabra, de menor a mayor, en primer lugar, el señor Misiego, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para exponer los motivos de la petición de la comparecencia.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. En primer lugar, agradezco la presencia de don Carlos Kremers. Yo empezaría preguntando sobre lo siguiente: el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha solicitado su comparecencia con el fin de que nos informe, nos explique el papel que han jugado ustedes en este proceso -como sabe, el presunto fraude de las gasolinas-; papel que, por otra parte, tenemos noticias que ha sido muy importante, desde el punto de vista de la colaboración que han prestado ustedes, tanto al principio -corríjame usted, si me equivoco-, a requerimiento de la Fiscalía, como posteriormente, a requerimiento de la Consejería de Economía y Empleo. Nos gustaría que nos informara con precisión y nos sistematizara los tiempos que han llevado ustedes en esa colaboración, en qué dirección y cómo han colaborado ustedes, tanto con la Fiscalía como con la Administración regional, así como que nos diera usted su opinión sobre éste proceso del fraude de las gasolinas; su opinión como experto en la fabricación de surtidores, que son el origen de la gran problemática que se ha suscitado. Queremos que nos informe sobre el procedimiento de fabricación que siguen ustedes, de homologación, los niveles técnicos de sus productos.

En ese sentido, le manifiesto que en un momento determinado del conflicto a ustedes se les

acusa, desde la Consejería de Economía y Empleo, en medios de prensa, quizá por desconocimiento, no por otra cosa; y ante la improvisación y la alarma social que existía en ese momento, y quizá también por informaciones sesgadas de otros sectores del mundo de las gasolinas, la Consejería, repito, llega a insinuar que ustedes vendían surtidores con 'bicho' y sin 'bicho'. En ese sentido, para este Grupo sería muy importante que usted nos informara sobre ese elemento y nos precisara su opinión al respecto.

También nos gustaría que nos informara sobre el informe que les requiere a ustedes, a Cetil, el Jefe de Servicio de Infraestructura Industrial; ustedes contestan muy concretamente a los elementos que pregunta dicho Jefe de Servicio, don Enrique Sacristán Perdiguero, sobre los aparatos surtidores, su verificación y los aspectos técnicos que llevaba consigo esta cuestión (*El Sr. DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL, S.A.: Perdone, no he entendido su pregunta*). Me gustaría que nos informara sobre el informe que ustedes emiten a petición del Jefe de Servicio de Infraestructura Industria, don Enrique Sacristán Perdiguero; es un informe técnico que mandan ustedes a petición de dicho Jefe de Servicio.

Igualmente, querríamos que nos informara sobre los efectos que está produciendo la Orden 1190/98, de 11 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula el control de las actuaciones de reparadores de sistemas de medida de hidrocarburos. ¿Conoce usted esta Orden? Yo le preguntaría qué efectos, qué repercusiones está teniendo en el sector de fabricantes de surtidores. Es un elemento que nos preocupa también, a efectos de que el contenido de esta Orden lleva consigo toda una serie de premisas que nos gustaría que usted, técnicamente, nos precisara.

De cualquier forma, como Grupo Parlamentario, tengo que agradecerle la colaboración, que nos consta, que han tenido ustedes en todo este proceso; esto les honra como fabricantes, y se lo tenemos que reconocer públicamente en esta Comisión. Han hecho ustedes una buena labor de asesoramiento técnico, no solamente en la colaboración que han mantenido de cara a la investigación, sino también en los cursos -por decirlo de alguna forma- acelerados que se produjeron, y en los que ustedes fueron el 'alma mater' con la aportación de sus técnicos, a efectos de formar brevemente a los inspectores que, de forma improvisada, la Consejería de Economía puso a disposición para poner en marcha la investigación pertinente, que debía haberse realizado hace tiempo. Yo, de momento, nada más; me reservo algunas preguntas o aclaraciones para más adelante, y, de cualquier forma, le agradezco su comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Gracias, señor Misiego. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Ruiz Castillo, para justificar los motivos de la comparecencia.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecerle sinceramente a don Carlos Kremers, representante de Cetil, que nos acompañe esta mañana, e intentar justificar los motivos por los cuales el Grupo Parlamentario Socialista le ha pedido a usted que esté aquí hoy. El principal de todos, como es obvio, es el considerar o el tener noticias -si no es así, usted me lo aclarará- de que ustedes son uno de los principales suministradores de surtidores, por lo menos en la Comunidad de Madrid, desconozco si también lo son en otros ámbitos territoriales, pero, al menos, sí nos consta que ustedes son uno de los principales suministradores de estos surtidores; evidentemente, quien fabrica los surtidores puede tener alguna capacidad muchísimo mayor que la de cualquier Diputado para aclarar algunas cuestiones.

Nos preocuparon muchísimo algunas de las afirmaciones que se han hecho desde el día 12 de enero de 1998 hasta hace aproximadamente una semana respecto de que existían sencillos dispositivos electrónicos con los cuales se podía controlar el fraude a voluntad. Evidentemente, creo que para una marca que fabrica surtidores una de sus mayores preocupaciones, como no podía ser de otra manera, será que con un sencillo mecanismo electrónico se pueda manipular ese surtidor y se pueda cometer fraude a voluntad del que ha colocado ese dispositivo electrónico. Respecto a esto, quisiera saber qué opinión tiene usted sobre cuáles pueden ser los mecanismos de esos aparatos -se habla de 'bicho', de radio- con los que se comete el fraude. Han aparecido noticias de hasta cuatro modalidades, esperemos que no aparezcan más, por el bien de los consumidores y por el bien de los fabricantes, de los empresarios y de todos los sectores implicados.

Quisiera saber si ustedes se han personado en la causa abierta por los juzgados respecto al daño que hayan podido sufrir; no lo sabemos, y sería otra de las cuestiones que queríamos preguntar: ¿qué daño ha sufrido Cetil como fabricante? Es decir, si usted considera que ha existido algún daño, o si, por el contrario, considera que no y, por lo tanto, no es oportuno personarse en esta causa.

Usted ha afirmado con rotundidad que jamás nadie le ha pedido que un surtidor fuera con algún tipo de mecanismo; éstas son declaraciones tuyas. Porque, como decía antes el representante de Izquierda Unida, saltó la duda de que incluso desde algún fabricante se

podiera ya fabricar surtidores preparados para el fraude. Evidentemente, usted ha dicho que jamás nadie, ningún cliente le ha pedido eso, y comparó de alguna manera -y me gustaría que en eso profundizara un poco más- este tipo de manipulación, no de fraude, con lo que en su día ocurrió con las máquinas tragaperras y los bingos; estoy recogiendo declaraciones tuyas, y, si no son así, por lo menos están en la prensa. (*El Sr. DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL (Kremers): ¿De cuándo son esas declaraciones?*)

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Luego, más tarde, se lo diré. ¿Cree usted que es necesario modificar el sistema de inspección? Supongo que habrá que modificar el sistema de inspección que ustedes tienen, si tienen alguno; es decir, si una vez que ustedes venden el surtidor, ustedes tienen algún sistema de inspección a posteriori, y si consideran que después de lo ocurrido sería necesario que la Administración modificara la inspección que actualmente realiza.

Volviendo un poco al principio, ¿cree usted que es posible la manipulación de los surtidores sin la colaboración de un fabricante? Es decir, ¿es tan sencillo coger un surtidor de gasolina y colocarle un aparatito para manipular ese surtidor? ¿Tenían ustedes constancia, como fabricantes, de que eso podía ser así? Evidentemente, lo que a lo largo de estos días de Comisión a mí me deja cada vez más perplejo es constatar, a través de las intervenciones de los comparecientes que vienen, la sencillez con la que se ha podido producir un fraude de cientos de millones de pesetas, que no está ni siquiera todavía cuantificado. Parece increíble que se pueden manipular los surtidores de una manera tan sencilla. Por el contrario, ¿cree usted que es necesaria la connivencia de alguien más que participe en el proceso de instalación de la propia estación de servicio? ¿Tienen ustedes que conseguir algún tipo de autorización primitiva a la hora de instalar el surtidor? ¿Qué tipo de autorizaciones les requieren a ustedes como fabricantes de los surtidores para poder hacerlos?

Hay una parte que nos ha dejado también un tanto dudosos: parece ser que ustedes con quien colaboran en primer lugar es con la Policía Judicial, a través de la petición del Fiscal que se encarga de las primeras investigaciones, y, de repente, parece como si hubiera un corte. La propia Consejería de Economía y Empleo le requiere a usted como especialista, y eso lo entiendo, como es lógico, pero no sabemos si ustedes siguieron prestando esa colaboración con la Policía Judicial, o si en el momento en que pasan a colaborar con las autoridades de la Administración regional algún otro miembro de Cetil sigue colaborando con la Policía Judicial o si se corta esa colaboración. ¿Cuándo

recabaron las autoridades de la Administración la colaboración de los fabricantes de surtidores? Me gustaría conocer también si cuando se recabó esa colaboración fue tanto para asistencia técnica como para el autocontrol del sector.

En un momento determinado, se dijo que eran los fabricantes los que pueden ejercer más directamente un riguroso control del uso correcto que se hace de los aparatos de cada marca al ser los máximos interesados. Estas declaraciones figuran en los Diarios de Sesiones, le puedo asegurar que son correctas; son del Consejero de Economía y Empleo, y le repito que quisiera saber qué opinión le merecen a usted. Se dice que los primeros interesados son ustedes, puesto que ustedes pueden ejercer más directamente un riguroso control del uso correcto que se hace de los aparatos de cada marca. ¿Esto quiere decir que ustedes, una vez que el surtidor está instalado y una vez que el surtidor empieza a funcionar, siguen teniendo mecanismos de control sobre la utilización del surtidor de su marca? Por el momento, nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor Kremers, representante de la empresa Cetil.

Este Grupo Parlamentario coincide plenamente con la valoración que hacía el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el agradecimiento y reconocimiento que este Grupo Parlamentario quiere hacer a la labor que ha jugado su empresa, y en este caso personalizamos en usted ese reconocimiento, de colaboración con la Consejería de Economía y Empleo y de colaboración con el ministerio fiscal, con el objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de combustible.

Dicho esto, señor Kremers, este Grupo Parlamentario, en principio, querría conocer de usted las siguientes cuestiones: En primer lugar, nos gustaría que nos hiciese una valoración de lo que ha sido la actuación de los responsables autonómicos desde el día 12 de enero, día en el que la OCU hace público, a través de un diario madrileño, un informe sobre las estaciones de servicio que todos conocemos. Junto a esta valoración de todo lo que han sido las actuaciones de los responsables autonómicos en este proceso, me gustaría que nos hiciese hincapié en todas aquellas colaboraciones que le hayan sido requeridas por parte de la Consejería de Economía y Empleo.

En segundo lugar, asimismo, como usted conoce, este presunto fraude en la venta de combustible no sólo ha afectado a nuestra Comunidad, sino que ha afectado a otras Comunidades Autónomas. Nos gustaría conocer si ustedes, a requerimiento de esas autoridades de otras Comunidades Autónomas, han tenido algún tipo de contacto con esos responsables autonómicos y de qué naturaleza.

Como usted sabe, en 1992 y en 1994 se desarrollaron en la Comunidad de Madrid dos campañas de inspección; en ese sentido, nos gustaría saber si ustedes prestaron, a requerimiento de los responsables autonómicos de aquel entonces, algún tipo de colaboración en sendas inspecciones.

Asimismo, nos gustaría conocer su opinión sobre la Orden de 22 de enero de la Consejería de Economía y Empleo, que -como usted conoce- cambia de forma considerable los protocolos de inspección que hasta esa fecha esta Comunidad tenía en materia de inspección de estaciones de servicio; nos gustaría conocer la valoración que usted hace de esa Orden, y, asimismo, nos gustaría que, de cara al futuro, nos hiciese las recomendaciones de, en primer lugar, qué debe cambiar en los protocolos de inspección y qué debe cambiar en los medios técnicos, incluso humanos, que hasta ahora esta Comunidad tenía en materia de inspección; y, en segundo lugar, qué cambios de carácter legal deben promoverse, a su juicio, tanto en la legislación estatal como en la autonómica, para que sucesos como los que nos ocupan esta mañana no vuelvan a repetirse en nuestra Comunidad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. ¿Algún turno más por parte del Grupo Parlamentario Popular? (*Los señores Muñoz Abrines y Martín Vasco piden la palabra.*) En primer lugar, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Kremers, por su presencia hoy aquí. Solamente quisiera hacerle una pregunta, al margen de las especificaciones técnicas que pueda hacer. El martes 20 de enero de 1998, en el periódico "El País" salió publicada una noticia, en la que se decía que una persona, que se identificó, pero que no revelaron su nombre, ofreció datos precisos sobre una instalación que se llevó a cabo en el año 1983; es decir, que se tendió un cableado, y que, por tanto, por debajo de la gasolinera hubo que abrir rozas. Por consiguiente, ¿usted cree que ya en el año 1983 este tipo de actuaciones eran posibles, teniendo en cuenta la tecnología existente? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A los mismos efectos, y por el mismo Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. En relación con la comparecencia de don Carlos Kremers, nos interesaría que concretara, según el conocimiento que tiene de los surtidores que su empresa fabrica, las posibilidades de manipulación mecánica, manipulación electrónica y manipulación informática de los aparatos expendedores de gasolina; asimismo, que nos concretara la situación exacta de los precintos colocados, tanto por la Administración como por el fabricante, en los surtidores marca Cetil, S.A.

Asimismo, nos gustaría que nos hiciera una breve reflexión sobre la posibilidad de ampliar esos precintos a otros elementos que integran el surtidor, como podrían ser el computador electrónico o las cajas de cableado, o como podrían ser los referentes al generador de impulsos.

También quisiéramos que usted nos hiciera una valoración, además de la Orden que ha solicitado mi compañero don Miguel Ángel Villanueva, sobre la Orden 1190/98 de la Consejería de Economía y Empleo, en la que se regula el control de las actuaciones de reparadores de sistemas de medida de hidrocarburos, y en la que se establece la obligatoriedad de que aquellos reparadores que realicen labores de reparación o de modificación de los surtidores tengan que estar inscritos en un registro de la Comunidad de Madrid, tengan que gozar de autorización por parte de la Comunidad de Madrid, y tengan que comunicar a la propia Comunidad de Madrid las labores de reparación o de modificación de los surtidores antes de realizarlas, así como comunicar, con posterioridad a esas labores, el objeto de la reparación y la modificación.

Por otra parte, quisiera que también nos hiciera una pequeña reflexión sobre la justificación que establece la normativa vigente sobre metrología acerca de la existencia de una posibilidad de error legal del 0,5 por ciento de la cantidad de medida en aquellos medidores de dos litros o más; quisiera que, de forma técnica, nos justificara si es imposible reducir este porcentaje de error, y si este error viene justificado por los pequeños desajustes técnicos que pueda sufrir la máquina, como consecuencia del uso o del propio envejecimiento.

Y, por último, quisiera que nos hiciera una pequeña reflexión sobre unas declaraciones aparecidas en prensa del fabricante Gilbarco, que dice que no tiene duda sobre la facilidad de amañar los expendedores de combustible; dice que la instalación de un dispositivo sería factible para cualquier marca de surtidores. En ese

sentido, quisiéramos saber si es así, es decir, si la instalación de un pequeño dispositivo que altere los mecanismos de medición tiene esa facilidad y es posible en cualquier tipo de surtidores; y, para complementar dicha información, quisiera que usted nos dijera si la empresa a la que usted representa ya ha establecido algún sistema de chequeo o de control, lo que se suelen llamar computadores chivatos, que revisan cualquier alteración en el caso de que se haya producido una alteración en el 'software' o en los mecanismos de medición, automáticamente, a través de estos computadores chivatos, se produce la inutilización del surtidor. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Vasco. A continuación, y a los efectos de contestar a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Carlos Kremers, Director Técnico de la empresa Cetil, indicándole, solamente a título de referencia, que dispone de un tiempo aproximado de treinta minutos para esta primera intervención.

El Sr. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL** (Kremers): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Vamos a ver si, de forma ordenada, puedo dar respuesta a todas sus preguntas, aunque algunas de las preguntas que me han formulado los diferentes Grupos son prácticamente coincidentes, con lo cual se darán ya por contestadas o las podemos ir matizando.

Empezamos con la descripción de la colaboración con Cetil. Desde que surgió este conflicto, la colaboración de Cetil en todo momento ha sido continua, tanto con la Fiscalía como con la Consejería de Economía y Empleo; en la primera fase de esta colaboración no participé yo personalmente, porque estuve ausente, por motivos de viaje, durante la primera semana, pero me consta que un compañero mío, cuando se personó la Policía Judicial para comunicarnos el hecho que se había producido y que había que inspeccionar inmediatamente un número de estaciones, no dudó en colaborar con la Policía Judicial. Efectivamente, en estas actuaciones se observaron unos cableados dudosos en la electrónica de nuestros aparatos surtidores, y por ello se provocaron los cierres de esas estaciones.

Con respecto a la Consejería de Economía y Empleo de nuestra Comunidad, también hemos colaborado desde el primer instante; en la segunda semana de esta actuación ya tomé yo las riendas del tema, y les puedo informar con todo detalle. La primera actuación que se llevó a cabo fue analizar las tarjetas electrónicas de los calculadores de los aparatos que

habían sido precintados, que venían en cajas precintadas por parte de la Consejería de Economía y Empleo, que debían ser sometidos a un control informático en lo que respecta al ‘software’.

Fueron aquellos días famosos en los que la prensa anunciaba que venía el técnico alemán, que ustedes recordarán, y, por orden de nuestro Gerente, insistimos en que esa valoración técnica de esos EPROM, es decir, de esos programas que están en los calculadores, no la hicieramos nosotros mismos, sino que la hiciera un técnico del fabricante de estos equipos electrónicos. Nosotros estamos catalogados como fabricantes, pero la electrónica de nuestros aparatos es alemana, de la casa Kinsle Electronic, es decir, una electrónica multinacional.

Vino el técnico y, ante la presencia del Director General de Industria, del Director General de Empleo, así como de otras personalidades, entre ellas, personal enviado por el Centro Español de Metrología, se comprobó ante todas estas personalidades el ‘checksum’ de los EPROM; es decir, el dispositivo de control que tienen estos equipos electrónicos para comprobar si la memoria ha sido modificada tiene como un número de identidad que se llama ‘checksum’; en una máquina se le somete a una serie de señales, y la memoria, el EPROM, se identifica con un número de control, como si fuera su número de carné de identidad. Les puedo decir que, efectivamente, el resultado fue que ninguna EPROM informática, es decir, ningún programa informático de estos aparatos había sido modificado.

La intención, en ese mismo instante, fue enviar las placas electrónicas completas para que fueran analizadas por el fabricante. Esto surgió así cuando el Director General -no sé si fue de Empleo o fue de Industria; perdónenme- preguntó si el técnico podría manifestar con toda seguridad, al cien por cien, si, a pesar de los ensayos realizados comprobando el ‘checksum’, la placa en sí no había sido manipulada. Les comento esto con tanto detalle porque ha dado lugar a mucha polémica, y me interesa que queden las cosas claras. El técnico observó la placa -ya saben ustedes que las placas tienen por detrás todas las pistas por donde hacen las comunicaciones-, y ésta, en una inspección visual, no había sido manipulada; visualmente se veía perfectamente original. Las manifestaciones que dio el técnico fueron las siguientes: “Prácticamente estoy seguro de que esto no ha sido manipulado, casi con un índice del 99,9 por ciento, pero, si usted quiere seguridad total, lo único que podemos hacer es mandarlas a fábrica y que se comprueben con ordenador”. En principio, la intención fue enviar las placas a Alemania con ese técnico, pero había un problema logístico, y es que alguien debería

acompañar a ese técnico con las placas, para tener certeza absoluta de que jamás podían haber sido cambiadas por otras. Esa decisión -era la una y media de la tarde, y el técnico regresaba a las tres en avión de vuelta- fue materialmente imposible, y las placas se volvieron a meter en sus cajas precintadas y se archivaron en su lugar correspondiente y custodiado.

Le puedo decir que las placas jamás fueron enviadas, y se pusieron a disposición del juez; éste no dio orden de que fueran a fábrica, y eso nos ha causado mucho daño, porque hemos estado mucho tiempo con la sospecha y con la incertidumbre de que el ‘checksum’ estaba bien, pero, para tener total certeza de que no había habido manipulación, las placas tenían que haberse enviado a fábrica, y no se decía más. Eso ha desprestigiado bastante a Cetil, porque se pensaba que era cosa nuestra el que no se hubieran enviado a fábrica, y no ha sido así; es decir, están a disposición judicial, y ahí queda el tema.

Como acto inmediato de colaboración, ese mismo día nos pidió la Consejería de Economía que tuviéramos la amabilidad de dar un cursillo acelerado a los técnicos inspectores de Industria que iban a acometer las labores de inspección en nuestra Comunidad de forma inmediata. Por supuesto, atendimos esa petición y les explicamos con todo detalle lo que era un aparato surtidor, temas de precintos, conexiones, cableados, etcétera; lo vimos desde un punto de vista teórico, así como desde un punto de vista técnico, en las propias máquinas que teníamos en fabricación.

A partir de esos momentos, la comunicación con las Consejerías, sobre todo de Industria, y con la Fiscalía ha sido continua; es decir, siempre han estado nuestras puertas abiertas, y siempre que nos han llamado no ha habido ninguna discontinuidad, como se nos ha insinuado en una de las alegaciones que nos han hecho ahora. Es decir, no ha habido ruptura en la comunicación entre la Consejería o entre la Fiscalía; digamos que van por vía paralela.

Respecto a los procedimientos de homologación, niveles técnicos de producción, etcétera, le diré que nosotros, como fabricantes, seguimos lógicamente todo el procedimiento que hay establecido para la venta de aparatos surtidores -no solamente la venta; antes de la venta está la fabricación y comercialización-. El procedimiento para un aparato de este tipo, que está destinado a la venta al público, se rige por las leyes de metrología, y, según estas leyes, sigue una serie de procedimientos. Primero, es el que vulgarmente se llama homologación, pero en realidad es la aprobación de modelo; en esa aprobación de modelo se define el aparato en todos sus elementos, se presenta un proyecto al Centro Español de

Metrología, donde queda definido, se definen los precintos del mismo y las características técnicas de caudales mínimos, máximos, errores, etcétera, y se somete a la aprobación del Centro Español de Metrología, el cual lo estudia y procede a la aprobación del modelo.

Una vez aprobado el surtidor, cuando se fabrica, y antes de ponerlo en servicio, pasa por otra fase, que se llama verificación primitiva del aparato. Esa fase es una inspección técnica realizada por un laboratorio de metrología, y consiste en comprobar que el aparato fabricado se corresponde con el modelo homologado en todas sus características técnicas, precintos, etcétera. En ese instante -y ya estoy relacionando otros puntos que me han comentado ustedes; por seguir el proceso de fabricación de un aparato- termina oficialmente la responsabilidad como fabricante. Una vez que el aparato sale de fábrica, se implanta en la estación de servicio, y una vez conexiónados a este aparato otros equipos periféricos que pudiera llevar, como pueden ser centrales de mando para el control de autoservicio, que no tienen por qué ser del mismo fabricante, ya que hay otros fabricantes, otras empresas que fabrican estas famosas consolas que todos conocemos de cuando vamos a pagar en una estación de autoservicio, y, lógicamente, se conectan a los aparatos. También se pueden conectar tarjeteros; es decir, ya se está implantando poder pagar la gasolina en autoservicio directamente con una tarjeta; lógicamente, el tarjetero tiene que dialogar con el aparato surtidor. En fin, hay otra serie de periféricos que se pueden conectar y comunicar legalmente con el aparato surtidor, y ya les he indicado que no tiene por qué ser la empresa fabricante del aparato, sino que hay empresas paralelas y totalmente independientes.

Una vez instalado el aparato surtidor en la estación de servicio y conectados estos posibles equipos al mismo, y antes de la puesta en marcha de la estación de servicio, lógicamente deberá pasar la inspección correspondiente de Industria. Tendrá que llegar el ingeniero inspector de Industria y dar el visto bueno de que dicho aparato está en condiciones para funcionar; realmente es cuando se pone en marcha la estación de servicio.

Una vez que está funcionando el aparato, aparece otra fase de su vida metrológica, que es la de la verificación periódica: todos los aparatos deben ser sometidos a una inspección periódica por parte de los organismos competentes. Esta inspección periódica es anual, y en ella lo que sea hace realmente es una inspección metrológica; es decir, un control de la medida del aparato. Con esto hemos resumido lo que recoge metrología, en lo que es el aparato en sí. A partir de aquí, y para el seguimiento del aparato a lo

largo de toda su vida, aparecen otros personajes, recogidos en la leyes de metrología, que son los reparadores autorizados.

El reparador autorizado es una persona que tiene que estar inscrita inicialmente en el Centro Español de Metrología -hoy en día en su Comunidad correspondiente-; este señor es el que, oficialmente, puede levantar un precinto de un medidor de Industria, por ejemplo, porque se ha averiado; puede repararlo; puede colocar su precinto y puede dejar el aparato funcionando con un precinto provisional, que es el de él, hasta que venga el señor inspector de Industria, compruebe que la medida está bien y, si es así, a continuación ponga su precinto. Ése es el procedimiento establecido habitualmente. A grandes rasgos, estos son los mecanismos y las responsabilidades de los diferentes elementos que intervienen en todo este proceso; es decir, fabricantes, inspectores de Industria y reparadores autorizados. He querido hacer esta descripción general, para que tengan ustedes una idea global y se puedan centrar.

Respecto a la acusación que se nos ha hecho respecto a que vendíamos aparatos con 'bicho' y sin 'bicho'; por parte de los señores de la OCU, no ha sido una acusación directa, sino que ha sido una insinuación. Yo vi el programa que emitieron en Telemadrid, y la verdad es que me quedé bastante aterrado al ver la falta de responsabilidad con que se hacían unos comentarios bastante gratuitos, porque si, efectivamente, ese señor pensaba eso, lo que tenía que haber hecho era denunciarnos.

Hicimos un escrito con la intención de que corrigieran, pero como no somos políticos y no tenemos ganas de aparecer en la prensa, al final no le dimos curso. Queríamos haber exigido una rectificación, pero, como la declaración que hizo fue tan confusa, porque el hombre, al no ser técnico, había oído ciertos comentarios, la verdad es que dijimos: ya han pasado unos días, se nos enfrió un poco el ánimo y no hemos hecho uso de ese derecho de corrección que nos asiste.

Respecto a ese tema les puedo decir que llevo 22 años en la empresa Cetil, soy ingeniero y conozco lo que se hace dentro de la casa, porque soy Director Técnico, y les puedo decir que en esta empresa jamás se ha vendido un aparato con 'bicho', eso lo tenemos clarísimo. Somos fabricantes, lo somos hoy, llevamos 35 años en el mercado y lo queremos seguir siendo en el futuro; es decir, en ese sentido, creo que nos caracteriza el tema -sobre todo con la gente que nos conoce- de que con esas cosas no se juega. Nuestros aparatos, por supuesto, jamás han salido con 'bicho', y mientras yo esté allí les aseguro que seguiremos por esa línea; es decir, con toda seguridad, pueden estar

ustedes tranquilos respecto a que quién haya dicho eso, desde luego, no tiene fundamento ninguno.

Nos hemos presentado ante la causa, precisamente, por el daño que se nos ha hecho, de desprestigio en ese sentido. Realmente hemos pasado una temporada, durante unas semanas, y han sido verdaderamente lamentables los comentarios que hemos tenido que oír sobre nuestra casa y el desprestigio que hemos sufrido, no solamente en la Comunidad de Madrid, sino en otras Comunidades donde quizá haya sido más exagerado que en nuestra Comunidad de Madrid, porque todos estos argumentos siempre se emplean a nivel comercial y nunca a favor de uno mismo, sino en contra. Se ha llegado a decir que nos había sido cerrada la fábrica. Que se había presentado la Policía Judicial y que nos había cerrado la fábrica; hemos oído ése tipo de comentarios, y eso es realmente duro.

Yo, personalmente, he estado viajando durante estas semanas, precisamente, para tratar de lavar nuestra imagen en ese sentido, y nos hemos puesto en contacto con la mayor parte de las Consejerías de Economía de las Comunidades de nuestro país. Hemos tenido una serie de reuniones muy interesantes desde el punto de vista técnico, intercambio de opiniones, de colaboración, y no solamente hemos colaborado con esta Comunidad, sino que lo hemos hecho con muchas más, sobre todo para aclarar toda esta situación, y éste es el motivo por el cual les agradezco que hayan requerido mi presencia, porque con el mismo ánimo estoy aquí; es decir, el de tratar de dejar las cosas lo más claras posibles.

Respecto a la Orden 1190/98, que se refiere a la definición o los requisitos que deben cumplir los reparadores autorizados para sistemas de hidrocarburos, que ha publicado nuestra Comunidad, como me lo han preguntado varios Diputados, les daré mi opinión la respecto. Esta Orden, lógicamente, ha sido publicada; no nos ha consultado nadie, ha sido una Orden que se ha presentado repentinamente, aunque imagino que estaría elaborada hace más tiempo, y con este motivo ha sido publicada con esta celeridad; es mi opinión personal, lógicamente. Está claro que tenía que salir una Orden en este sentido, porque era completamente necesario, desde mi punto de vista, que se regulara el sector de los reparadores autorizados; esto no quiere decir que no esté regulada actualmente, pero no estaba definida, como han pretendido hacerlo ahora, en este sentido. Como les he dicho antes, el personaje recogido en la Ley de Metrología, de Reparador Autorizado, existe y ya estaba definido, pero con esta Orden se trata de controlar más esta parte de lo que es el control metrológico y tratar de responsabilizar más a este tipo de reparadores. Esto

está enlazado con la reunión de fabricantes que tuvimos en la Comunidad de Madrid, y ya se ha mencionado antes el tema de la gestión de autocontrol, que está dentro de ese programa de autocontrol que se pretende establecer para este sector.

El problema que ha tenido este sector es que ha estado muy desordenado por parte de todos; es decir, por parte de todos, digamos, los actores que intervienen en este escenario, empezando por el Centro Español de Metrología, por la Administración, por la inspección, por los fabricantes, por los reparadores autorizados; es decir, simplemente es un sector en el que hay que matizar una serie de puntos, y hay que poner los puntos sobre las íes, y tratar de organizarlo de tal forma que esté más controlado, porque de esa forma se evitarán situaciones como a la que hemos llegado.

La intención de esta Orden es definir con claridad a los reparadores autorizados, seleccionándolos, requiriendo que sea personal cualificado; una de los requerimientos que se hacen en esta Orden y que, en cierto modo, parece una exigencia bastante dura, es que estos señores estén vinculados con los fabricantes o importadores de máquinas. Parece duro porque, efectivamente, podríamos pensar que, como en cualquier otro sector, cualquier profesional autónomo pueda ser un perfecto mecánico y se pueda dedicar a la reparación de surtidores, igual que hay profesionales libres que se dedican a la reparación de coches y no están vinculados ni tienen autorización de los fabricantes de coches para reparar ese coche.

Sin embargo, dado que estamos en un sector que es muy delicado, como vemos, la novedad que se presenta es precisamente ésa: se pretende vincular al reparador autorizado al fabricante o bien al importador, lógicamente, si no hay fabricante, con la intención clarísima de que haya de antemano una autoselección. Es decir, nosotros como fabricantes, si nombramos servicios técnicos delegados, nombraremos gente que, en un principio, nos parezca competente y esté capacitada desde el punto de vista técnico y, además, desde el punto de vista moral, lógicamente. Si esa persona no reúne las cualidades que nosotros pensamos que debe reunir, somos los primeros interesados, como es lógico, en no autorizarles, ni en formarles para que conozcan nuestras máquinas.

En ese sentido, es una gran novedad; es una seguridad; hay otros que opinan que quizá sea demasiado duro, porque ahora se puede dar la circunstancia de que con esta Orden haya reparadores autorizados que se queden fuera de juego. Hasta la fecha, para ser reparador autorizado solamente hacía falta inscribirse en el Centro Español de Metrología como tal; decir que uno se dedicaba a este menester; inscribirse; pagar la tasa correspondiente, y,

automáticamente, lo era; no tenía que estar ligado a ningún fabricante ni a ninguna marca. El hecho de que ahora se les exija ese documento tampoco significa que los fabricantes y los reparadores pretendamos conseguir la exclusiva del servicio técnico, como es lógico; es decir, un reparador autorizado puede ser una persona autónoma; actuando en una comunidad, en un área de trabajo, y, si es un buen profesional y es autónomo, puede tener la autorización de reparación de máquinas de diferentes fabricantes; pero siempre trabajará en colaboración con los fabricantes, porque lo que es importante es que conozca el aparato y las novedades que puedan salir en los aparatos; es decir, esté formado; tenga acceso a repuestos originales, y no dé lugar a que cualquier individuo meta mano en un aparato, que, realmente, es un aparato controlado por una Ley de Metrología.

Lógicamente, las responsabilidades que se les van a exigir -y ahora hablo de la Comunidad, porque, como ustedes saben, el control metrológico es competencia de cada una de nuestras Comunidades- van a ser mayores. Es decir, en este sistema de autocontrol que se pretende crear, efectivamente, el reparador autorizado, como hemos visto, por un lado, está vinculado al fabricante, y, por otro, va a estar vinculado al cliente. Ante todo, como es lógico, el cliente tiene que ser el primer interesado y responsable del estado en que se encuentren sus máquinas, y se va a imponer un libro de visitas técnicas para los aparatos surtidores, de tal forma que cualquier intervención que se haga en un aparato, primero, tenga que realizarse por un reparador autorizado, registrado y reconocido legalmente, y, además, aparte de su parte de trabajo correspondiente, se retrate en el libro de servicio que se montará en la estación de servicio para todos los aparatos surtidores. De esa forma, hay una cadena desde el fabricante, reparador autorizado, y cliente, que está entre sí enlazada; es decir, el cliente, automáticamente, no podrá contratar a cualquier amiguete para que le haga la revisión o la reparación del aparato, sino que tendrá que ser un señor que pueda acreditar que está autorizado, y, de esa manera, se tenga un control. Independientemente, como es lógico, de todo esto, estarán las inspecciones correspondientes de las Consejerías de Economía. Desde ese punto de vista, creo que esta Orden es muy importante, y va a ser la base para que este mercado esté más controlado.

Desde mi punto de vista, lo único que hay confuso en la Orden es el título; ya lo hemos comunicado a la Consejería de Economía; no es crítica en absoluto, sino que es esclarecer los conceptos, porque la Orden habla de reparadores autorizados para sistemas de medidas de hidrocarburos, y no matiza más. Yo añadiría -y les pido, además, que lo

divulguen- que esta Orden se refiere a sistemas de medida de hidrocarburos, pero, en concreto, de aparatos surtidores. Hay otros hidrocarburos; hay otros contadores, que son contadores volumétricos, de mayores caudales como, por ejemplo, los que se instalan en factorías más grandes, y, si simplemente nos paramos en hidrocarburos, nos quedamos con el concepto general, y, en realidad, estamos hablando de aparatos surtidores nada más. Por tanto, desde ese punto de vista, considero que esta Orden es positiva. Con esto creo que he terminado de contestar a las preguntas que me ha formulado el señor Misiego.

Por lo que se refiere a las cuestiones que ha planteado el señor Ruiz Castillo, efectivamente, Cetil es uno de los primeros -creo que el primero- fabricantes de aparatos surtidores en España; hay otro en Barcelona, considerablemente menor, y, en general, Cetil sea quizá el primero o el segundo en número de máquinas instaladas en España. Nosotros tenemos instaladas aproximadamente unas 13.000 máquinas en nuestro país. Hay otros fabricantes, aunque aquí son importadores, y, como fabricante nacional, está Isidro Herráiz, que está radicado en Cataluña, y Setax, que es otro fabricante del grupo Cepsa.

Respecto a las declaraciones que se habían vertido de que hay equipos electrónicos que permiten la manipulación de aparatos surtidores: mecanismos, 'bicho', radio, etcétera, efectivamente, hemos comprobado que se producen ese tipo de intervenciones. Esto lo quisiera enlazar con la pregunta que me han hecho sobre definición de diferentes tipos de artilugios o fraude, tanto mecánico, electrónico, como informático. Los aparatos surtidores son máquinas que han evolucionado como todas en estos últimos años, y hoy en día son electrónicos; pero antaño eran de tipo mecánico, y, lógicamente, el posible fraude que se hacía en los antiguos aparatos mecánicos consistía, principalmente, en la manipulación del medidor, para jugar con las tolerancias permitidas que antaño también eran más grandes que ahora, puesto que en este momento se habla del 0,5 por ciento, y antaño esos errores se permitía que fueran hasta del 1 por ciento. Entonces, la picardía consistía en la manipulación del medidor para jugar con ese margen relativamente amplio que permitía la ley; tan amplio quizá, porque los aparatos no tuvieran en esa época la precisión mecánica que tienen hoy en día, y, por tanto, el fraude mecánico se refiere principalmente a los contadores, que siguen siendo hoy en día de tipo mecánico, y, en aquella época, en el tema de los aparatos. Como es lógico, también se encontró otro tipo de manipulaciones extrañas como podía ser el derivar producto una vez medido, de retorno a tanque, etcétera, y tengo

referencias de que en alguna ocasión se encontró un fraude de este tipo. Pero, efectivamente, son fraudes muy atrevidos, porque pinchar la tubería del aparato y sacar otra tubería de retorno es una cosa que se ve, y es muy burda. Esto no quiere decir que no haya referencias de que se hayan intervenido mecánicamente los aparatos en sus circuitos hidráulicos.

Respecto al fraude electrónico, que es como podemos definir el presunto fraude que nos ocupa, tengo que decir que es un fraude posible con relativamente pocos conocimientos técnicos. Es decir, cualquier técnico en informática podría montar algún equipo que manipulara de alguna forma las señales de los emisores de impulsos de los aparatos surtidores. Eso no queda descartado.

No sé si ustedes conocen en detalle lo que es un aparato surtidor, en realidad lo sabrán ya todos muy bien -me imagino-. El medidor volumétrico, lógicamente, como dice la palabra, es el que nos mide el volumen que impulsa la bomba; la bomba hace que el medidor gire, y a la salida del eje del medidor se monta un emisor de impulsos, que es un aparato que transforma el giro del medidor en un número determinado de impulsos. Lógicamente, esos impulsos tienen una frecuencia, y pasan a ser procesados en el calculador electrónico; entonces, si hubiera alguna intervención sobre el circuito del aparato, en ese sentido, es decir, pudiendo manipular ese tipo de impulsos, pues, efectivamente, estaríamos ante un caso de posible fraude, ya que el calculador podría procesar impulsos no correctos o manipulados. Como les he dicho anteriormente, este tipo de intervención es posible, y para realizarla no hace falta ser Einstein, es decir, no hace falta tener grandes medios, ni ser un genio en la informática o en la electrónica.

Respecto a la definición de la manipulación informática, podemos clasificarla como la manipulación de los EPROM (los programas de memoria de los aparatos electrónicos). Esta manipulación, hoy por hoy, no quiero decir que sea imposible, en absoluto, en esta vida todo es posible, todo es manipulable y todo es realizable; siempre depende del potencial económico y los medios técnicos de que se disponga. Por supuesto, el tener acceso a un programa fuente de una EPROM es difícil, porque los fabricantes que desarrollan estos equipos, y más cuando son fabricantes internacionales, lógicamente, sus ingenieros de diseño, que al fin y al cabo crean ese programa de lo que realiza un aparato surtidor; lógicamente, lo crean una serie de técnicos; esos técnicos están integrados en una organización de una empresa, y, lógicamente, son los que conocen, digamos, el programa fuente.

Si hubiera filtraciones por parte de ese equipo

de investigación, de fábrica, que define lo que es el programa del calculador, lógicamente, es relativamente fácil poder cambiar el programa y hacer un programa fraudulento; lo que ocurre es que no resulta fácil tener acceso, afortunadamente, a esos programas fuente, porque esos no salen de fábrica, y, lógicamente, no se entregan a nadie, aparte de que son secretos profesionales de los fabricantes.

Sacar un programa de un calculador basado en el análisis del EPROM en sí; es decir, excitando el EPROM y viendo las respuestas que da; de ahí, deducir todo el programa que lleva metido, es lo que digo que es realmente muy difícil, hay que tener unos medios tremendos, y aquello es costosísimo, con lo cual es prácticamente desechable hoy en día.

Si nos encontráramos ante un EPROM que lo hubieran modificado en este sentido, sometiéndolo a la prueba que hemos dicho en un principio, para exigirle que se identifique con el 'checksum', automáticamente se detectaría, en ese sentido. Es muy difícil -porque esto es paralelo al programa en sí-, que un programa modificado dé el 'checksum' correcto. Ésa es la garantía que tienen, también, por un lado.

Y, por otro lado, un programa de tipo informático, modificado, podría permitir fraude en el sentido de, por ejemplo, si las verificaciones metrológicas que se hacen, se realizan con probetas de diez litros, vertiendo en la probeta los primeros diez litros, podría el programa estar preparado para que los primeros diez litros los diera bien, y, a partir del décimo litro añadiera algún error. Ésa, realmente, es una manipulación que se detecta enseguida; ésa es una cosa fija, que está en el programa, y eso no es manipulable desde el exterior; sobre la EPROM no tenemos influencia desde el exterior; es el cerebro del calculador electrónico y no obedece, desde fuera, a ningún artilugio ni a ninguna orden; con lo cual, habría que andar quitando y poniendo las EPROM; es decir, si viniera el inspector, cambiarle la EPROM original y, si no, la otra -digámoslo así-; con lo cual, es un procedimiento que no sé si tiene sentido hoy en día; lógicamente, no sé si se producirá o no, pero la verdad es que como elemento manipulable tiene sus inconvenientes, aparte de que, lógicamente, la EPROM va dentro del calculador electrónico, y el calculador electrónico está precintado y habría que andar levantando y poniendo precintos.

Es decir, las EPROM programadas son programas fijos, y ante una inspección esporádica, haciendo unas pruebas de medida, siempre y cuando se hagan de tal forma que no se utilicen los primeros diez litros, sino que se deje andar el aparato y se llene la probeta de los diez litros, a partir de que el indicador marque 20, 30 o 40 litros, es decir, una vez ya iniciado

el suministro o el repostaje de un coche normal, se detectaría inmediatamente ese tipo de error. No sé si habrá quedado suficientemente aclarado este tema. Con esto hemos definido las posibles manipulaciones.

Respecto del desprestigio que nos ha causado todo esto, ya lo hemos comentado antes; a mí, como he manifestado, jamás ningún cliente me ha pedido que se fabrique un aparato con 'bicho', o sea, ni me lo ha pedido ni, como he dicho antes, es nuestra intención hacerlo.

¿Es necesario modificar el sistema de inspecciones? Yo creo que, dada la situación que hemos alcanzado y lo que se ha producido, efectivamente, mi opinión personal es que tienen que cambiar ciertas cosas; ya hemos iniciado antes el tema hablando de los reparadores autorizados, y, lógicamente, hay que sentar unas bases para que este mercado del aparato surtidor esté mucho más controlado, desde un punto de vista de autocontrol, involucrando a las partes implicadas en él, lo cual ya es una garantía; hay que pensar que había o hay -y esto se va a limpiar ahora, lógicamente-, una serie de reparadores autorizados descontrolados; es decir, con unas autorizaciones antiguas, que se han ido renovando, y están actuando por ahí -digamos, como independientes-, sin ningún tipo de responsabilidad; se ha dado el caso de grupos que se han hecho el autocontrol; es decir, que ellos mismos eran los reparadores autorizados de sus máquinas, cosa que, realmente, no debe ser; no se puede controlar uno a sí mismo, y tener, encima, tenazas para precintar; o sea, que, efectivamente, eso tiene que desaparecer. Desde este punto de vista, está claro que todo esto nos va a servir para mejorar y ordenar este sector; y, también, en el sentido del tema de inspecciones, yo no soy nadie para decir lo que tiene que hacer la Consejería de Economía, pero está clarísimo que lo tienen muy en mente; efectivamente, ya hay unas comisiones de trabajo, donde se habla de estos temas, y se está pensando en intervenir inmediatamente en este tema; es decir, sí va a cambiar algo en el futuro, y se está trabajando en ello.

De momento, el procedimiento de inspección ya lo han visto ustedes en el procedimiento que se les dio a los inspectores que salieron a la calle, y habrán leído ustedes que el procedimiento de inspección para la comprobación de medida se decía claramente cómo había que hacerlo, no simplemente contentarnos con llenar la probeta con los primeros diez litros del aparato porque, efectivamente, si pudiera haber un fallo informático, un 'bicho' o un EPROM informático manipulado, podría dar bien los diez litros y nadie se enteraría. En ese procedimiento con el que se mandó a los inspectores a la calle que, lógicamente, es mucho

más laborioso que el otro, que consiste en coger la manguera, llenar diez litros, dejar la manguera, verter, etcétera; ahora no, ahora hay que coger la manguera, desechar diez, veinte o treinta litros que hay que poner por separado, volver a tirarlos al tanque, sin poner el aparato en marcha cargar la probeta, y, sin dejar que el aparato se pare, hacer una segunda medida.

A veces, algunos aparatos tienen un dispositivo de seguridad para evitar otro tipo de fraude, y es que al cabo del medio minuto o minuto, depende del fabricante, de estar andando el aparato, se para solo, porque, si está andando y no echa gasolina, se puede llegar a calentar porque la gasolina está andando en la bomba en recirculación, en contra de lo que es la válvula 'bypass' y por ahí se puede producir un calentamiento que puede dar lugar a un fallo mecánico si anduviera ininterrumpidamente, pero también con la intención de evitar otro tipo de fraude astuto del operario en este caso. Todos sabemos y todos hemos oído que, a veces, parece ser que nos han echado cinco o diez litros de menos y nos vamos de la gasolinera con una sensación rara, como diciendo: me falta mucho. El truco éste es muy viejo: tratar de vender los primeros cinco o diez litros dos veces, porque ha venido una moto que ha echado cinco o diez litros y, automáticamente viene el siguiente cliente y entonces el operario, si tiene la posibilidad de dejar el boquerel en el enganche sin que la máquina llegue a pararse, la máquina sigue andando hasta que llegue el próximo cliente y cuando llega, si ve que es despistado y no se fija en la lectura, cuando se quiere dar cuenta ya le está echando en el depósito y empieza el aparato a contar a partir de los cinco o diez litros, que ya los había cobrado, y se los vuelve a vender y a cobrar al siguiente cliente. Ése es otro motivo por el que los aparatos hoy en día, al cabo de medio minuto, tres cuartos, máximo un minuto, se paran.

Con esto quiero decir que esta prueba de llenar las probetas desechar las primeras cantidades es mucho más laboriosa para los inspectores, pero se ha puesto como procedimiento precisamente para tener la seguridad de que no hay fraudes informáticos. Porque el señor que tiene establecido un fraude informático es una cosa fija; al ser una cosa fija podrá cambiar el EPROM cuando venga el inspector, si es que sabe que viene, y, si es un EPROM fijo, cuando llegue el inspector y le haga este tipo de medidas aleatorias a partir de los 20, 30 ó 50 litros, lógicamente, aquello saldrá a la luz. En ese sentido, el procedimiento de la inspección recomendado ahora está basado en eso, precisamente, para tener mayor seguridad de que hay limpieza en los EPROM de los aparatos.

¿Es posible la manipulación sin la colaboración de los fabricantes? Sí, es posible porque,

efectivamente, como hemos mencionado antes, un aparato surtidor es una máquina que tiene un sistema eléctrico, unos emisores de impulsos que se comunican con el calculador y que están a metro y medio o dos metros de distancia, un cableado y unas regletas. Efectivamente, si intervenimos en el circuito del aparato electrónico, del aparato surtidor, podemos hacer alguna intervención que pueda ser fraudulenta, indudablemente.

¿Se tiene que enterar el fabricante? No necesariamente, porque el fabricante no va a estar presente en esos momentos y, si como decíamos antes, cualquier persona casi estaba capacitada para tocar una máquina, y tampoco tenía que identificarse ni retratarse en ningún sitio, lógicamente, la posibilidad de entrar en el circuito de un aparato existe; existe de una forma legal y también para fines ilegales porque, como hemos mencionado antes, cuando un aparato se pone en una estación y llega el fabricante o el comercial de la consola de mando y se tiene que conectar al aparato, se conecta al aparato y el fabricante ni se entera, y el reparador autorizado, hasta ahora, ni se entera. Ése es otro de los motivos por el cual esto hay que regularlo en el sentido de que se consiga que nada más meta mano en un aparato el personal que esté homologado y autorizado para ello, porque puede ocurrir este tipo de cosas; un aparato perfectamente terminado, precintado, protegido, se planta en una estación, lo vende el comercial del fabricante, lo instala y, de repente, aparece otro señor que va a montar la consola de autoservicio. Hoy por hoy, prácticamente, llega, abre el aparato, teóricamente lo conoce porque es un técnico y vive de ello, pero ahí pueden cometerse otro tipo de actuaciones que no tienen que estar necesariamente relacionadas con la metrología; lógicamente, este señor que va a conectar su consola no está haciendo nada ilegal, está clarísimo, pero, sin embargo, sí puede influir en la seguridad del aparato.

De hecho, lo hemos comprobado en estas últimas semanas, cuando hemos perseguido en detalle todos los tipos de actuaciones que nos hemos enterado que han hecho sobre nuestros aparatos recién implantados, porque una de las cosas que hemos hecho ha sido hablar con nuestros servicios técnicos y pedirles que nos informaran absolutamente de toda la manipulación o intervención que se hacía sobre nuestras máquinas para tener una estadística de lo que realmente estaba ocurriendo anteriormente a toda esta situación que se ha creado y, simplemente, por estar informados.

Está clarísimo que, efectivamente, esta intervención por parte de personal ajeno es frecuente y normal; y digo normal, instalando lo que son equipos

periféricos que son parte de una estación de servicio, además, totalmente legal. Sin embargo, nos hemos encontrado con que desde el punto de vista de la seguridad se cargan la seguridad del aparato; por poner un ejemplo que van a entender, los aparatos tienen una clasificación de zonas establecida; es decir, la parte de abajo del mueble es una zona hidráulica donde puede haber, en caso de fallo, vapores inflamables y pueden tener un riesgo de incendio o de explosión, con lo cual, todo ese material que está en esa parte hidráulica del mueble tiene una protección eléctrica adecuada, y todos los cables que salen de ese mueble hacia arriba, que son los cables, por ejemplo, del emisor de impulsos, de las electroválvulas, suben hacia la parte alta del calculador y esto está blindado; es decir, los cables pasan por unos pasamuros o unos ajustes para que no pueda subir el vapor de la parte baja del mueble a lo alto de la columna y hay una doble separación de estos pasamuros, es decir, tiene que haber dos pasamuros por cada cable y entremedias una barrera de aire; es decir, hay un pasamuro, una zona de aire, otro pasamuro y ya pasa al calculador electrónico. De esa forma se tiene la seguridad total de que ningún vapor inflamable se nos va a meter en la cabeza.

Sin embargo, nosotros, como fabricantes y conscientes de que hay que conectar periféricos a los aparatos, dejamos en esos pasamuros unos tapones ciegos; los que no están ocupados por cables tienen tapones ciegos para que el técnico correspondiente no tenga que empezar con la taladradora a hacer agujeros; quite el tapón, ponga el cable y el prensa-estopas o pasamuros correspondiente. Lamentablemente, nos hemos encontrado con que en aparatos nuevos, perfectamente completos porque se han instalado hace una semana, a los quince días te encuentras con que le han puesto la consola de mando, han quitado los tapones correspondientes y se han dejado los cables sueltos en esos pasamuros. Ese cable es perfectamente legal, la consola funciona y dialoga perfectamente con el aparato y, sin embargo, desde el punto de vista de la seguridad nos hemos cargado la seguridad del aparato. Eso creo que también es importante, aunque ahora estamos aquí por motivos metrológicos, pero esto es un indicio más de lo que puede ocurrir cuando el reparador autorizado es cualquiera. Es decir, que, desgraciadamente se tiene demasiada facilidad para hacer todo esto; ésa es la realidad.

La responsabilidad como fabricantes ya la hemos mencionado antes, en el sentido de que el aparato está homologado, se somete a una verificación primitiva en las instalaciones del fabricante o del laboratorio correspondiente, y, una vez que el aparato sale de fábrica, como fabricantes que somos, se ha acabado nuestra responsabilidad; el aparato puesto en

la calle ya no es responsabilidad nuestra, a no ser que tengamos un contrato de mantenimiento del aparato con la entidad correspondiente.

Respecto a la colaboración con la Policía Judicial y con la Consejería de Economía, les comunico que, efectivamente, no ha habido ruptura de colaboración en ningún momento.

Señor Villanueva, yo no soy quién para valorar la actuación de los responsables autonómicos de la Consejería de Economía y Empleo desde el día 12 de enero. Lo que sí les puedo decir es que nosotros hemos colaborado con ellos en todo momento; hemos estado a su disposición para cualquier tipo de pregunta, aclaración o asistencia; cuando han requerido nuestra presencia ante una inspección más detallada de algún aparato, durante este período de inspección, hemos acudido inmediatamente, e, incluso, en alguna ocasión he actuado personalmente. Desde mi punto de vista, yo creo que los técnicos de la Consejería de Economía han realizado correctamente su labor; ahora bien, en detalle no les puedo informar acerca de eso, porque no es un tema que a mí me corresponda, pero no tengo ninguna duda en ese sentido.

En cuanto a la colaboración con otras Comunidades Autónomas -como les he indicado anteriormente-, personalmente me he desplazado y he mantenido conversaciones sobre estos mismos temas con otras Comunidades Autónomas, y con la misma intención que tenemos ahora, todo ello motivado por el desprestigio al que fuimos sometidos durante unas semanas; y, en vez de hacer declaraciones públicas en la prensa o en la televisión, nuestra intención ha sido ponernos a disposición de las autoridades de todas las Comunidades y establecer nuestros lazos en ese sentido, con el fin de que hubiera transparencia total por parte de nuestra empresa en este campo. Yo creo que ha sido una labor bastante positiva; he tenido unas relaciones muy directas con los inspectores jefes y Consejeros de Economía, y la verdad es que ha sido interesante para ambas partes.

En Castilla-La Mancha ha intervenido directamente nuestro laboratorio de metrología, con el levantamiento y la puesta en marcha de las estaciones que habían sido cerradas. Como técnicos, se nos requirió para la comprobación de los aparatos surtidores de estas estaciones; actuamos, como laboratorio de metrología que somos, y las estaciones se pusieron en marcha, inspeccionando minuciosamente todos los circuitos, comprobando conexiones, y dejando los aparatos en marcha con la seguridad de que, efectivamente, no había ningún tipo de fraude, precintando absolutamente todo, y todo ante la presencia del Poder Judicial, de Industria, y de los delegados correspondientes de la Comunidad. Las

estaciones de Toledo y Albacete, que fueron cerradas, ya están en funcionamiento; y, como ustedes saben, son unas estaciones sobre las que hubo una intervención muy directa para que se pudieran poner en marcha con la certeza total de que los aparatos están limpios.

Con respecto a las otras preguntas que tengo anotadas, que se refieren a la nueva Orden y a las cuestiones que deberían cambiar con respecto a las inspecciones de los aparatos a nivel autonómico nacional, creo que ya las hemos mencionado. Yo creo que lo que hemos comentado antes de nuestra Comunidad, las cosas con respecto a la Orden, así como lo que debería cambiar para que este sector estuviera más controlado, lógicamente son cosas de sentido común; algunas de ellas las he comentado con personal técnico de otras Comunidades, y les puedo decir que, prácticamente, en la mente de todos está el mismo sentir. Es decir, todos son conscientes de que este mercado ha estado desordenado, y tienen muy claro que hay que hacer algo para ordenarlo; por eso, yo creo que si Madrid y Barcelona son las Comunidades en las que se fijan el resto de las Comunidades, y dada la situación y la bomba que nos ha explotado en Madrid, si en Madrid sacamos algo, rápidamente, aunque cada Comunidad sea responsable en su autonomía, se puede decir que va a ser una directriz para que se emplee a nivel nacional. Asimismo, les puedo decir que, efectivamente, la Orden que sacó nuestra Comunidad para las inspecciones de los inspectores me la he encontrado prácticamente en todas las Comunidades de España; es decir, que se había divulgado inmediatamente y estaban siguiendo esos procedimientos.

En cuanto al artículo de "El País" de 20 de enero, donde se manifiesta que ya en el año 83 se había encontrado algún dispositivo, la verdad es que no le puedo decir nada al respecto. Lo único que sé en ese sentido es que, efectivamente, en los dispositivos que se han encontrado, y que también ha sido publicado en estas últimas semanas en los periódicos, he podido apreciar que hay una serie de contadores de tipo mecánico, electromecánico, y, efectivamente, ese tipo de construcción no es de hoy; hoy en día, los contadores ya no son de tipo electromecánico, sino electrónicos, digitales, de diodos luminosos. Eso nos indica que, dados esos mecanismos encontrados, pueden venir de hace bastante tiempo.

Respecto al tema de precintos, debo decirles que cuando un aparato se somete a la aprobación de modelo el fabricante propone una serie de precintos al Centro Español de Metrología, y los recoge en la memoria; como hemos mencionado, el Centro Español de Metrología es el que estudia la memoria,

inspecciona el aparato, y puede hacer las modificaciones oportunas para decir: estos precintos sobran y no valen para nada, o estos precintos faltan y hay que incluirlos. Una vez aprobado el aparato, éstos son los precintos que llamamos “oficiales”; luego hay otro tipo de precintos, que son los que se han mencionado en estas últimas semanas, que son los precintos de fabricante, y entre ambos hay posibles confusiones. Es decir, los precintos oficiales son los que están recogidos en las memorias de los aparatos, y los precintos de fabricante son precintos adicionales que podemos poner los fabricantes, más que nada por motivos de garantías propias; les puedo poner como ejemplo que nuestras bombas no llevan precinto. En la bomba es muy difícil hacer una manipulación; prácticamente, una manipulación metrológica en la bomba no tiene sentido. Por lo tanto, son unos precintos que se ponen más que nada para saber si durante el período de garantía una persona ajena a nuestra organización ha abierto la bomba o no, porque a veces puede decir el cliente: esta bomba está en garantía, y resulta que el que la ha abierto no ha sabido repararla, la ha destrozado, y entonces ya no es garantía, sino manipulación por persona no autorizada.

¿Existe la posibilidad de ampliar los precintos? Efectivamente, ante esta situación, se ha demostrado que los precintos definidos no han sido suficientes porque, desgraciadamente, como decía este señor que citan ustedes de Gilbarco, cualquier aparato surtidor puede ser manipulable. Efectivamente, ya lo hemos mencionado antes, interviniendo en el circuito eléctrico del aparato -y al decir eléctrico me refiero al cable de los impulsos- se puede influir en el aparato. Las regletas de conexiones de esos cables no están precintadas en ningún aparato, y ahora nos echamos las manos a la cabeza y decimos: ¿Cómo es posible que no? Pues, efectivamente, se ha demostrado que hay regletas que prácticamente no son ni precintables, porque están puestas de tal forma que, efectivamente, son los regleteros donde van todos los cables de los servicios del aparato, y no estaba previsto precintarlos.

Yo les puedo hablar de nuestra situación en concreto: Desde que surgió esto, a partir del día 4 de febrero, nuestras máquinas, independientemente de que estos precintos todavía no estén recogidos oficialmente y aprobados por el Centro Español de Metrología y por la Comunidad de Madrid, a la cual nos sometemos; desde el día 4 de febrero, repito, nosotros -y yo personalmente- hemos tomado la decisión de que los regleteros donde van los cables de los emisores de impulsos salgan precintados. Hemos hecho una modificación o, mejor dicho, una ampliación en la definición de nuestros precintos, porque con esto también hemos visto que ha habido una evolución en

los aparatos, y, lógicamente, debido a eso, en lo que a nosotros respecta -y creo que a otros fabricantes les puede ocurrir exactamente lo mismo-, sería conveniente hacer una redefinición de precintos. Ahora que estamos reordenando este sector, creo que nos incumbe a todos los que estamos en él hacer un acto de conciencia y decir: Realmente, y ante esta situación que se ha producido, ¿nuestros precintos son suficientes o hay que poner más? Nosotros, personalmente, hemos hecho una revisión voluntaria; la hemos comunicado a la Comunidad de Madrid, al Departamento de Metrología, para su conocimiento, y les hemos dicho que, independientemente de que está recogido como precinto oficial o no, nuestras máquinas, desde el día 4 de febrero, salen todas así.

Respecto al tema de precintos, también les tengo que decir que uno de los temas sobre los que se está trabajando en esta Comisión de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid es el tema de los precintos en sí. Como ustedes saben, ahora mismo todos los precintos son de alambre con plomo; es el precinto típico de toda la vida. Esos plomos se machacan con un sello que es el correspondiente autorizado de cada fabricante, reparador autorizado, etcétera, pero ahora mismo una de las cosas que se están considerando también es si existe materialmente la posibilidad de mejorar esos precintos; es decir, si existen soluciones alternativas, un precinto que ofrezca más garantía. Hay personas que dicen que un precinto machacado por un sello, a nivel de microscopio, deja unas huellas que no son iguales que las de otro sello; es decir, es un poco el tema de la balística. Pero yo digo que eso es a nivel microscópico; a nivel de usuario normal podríamos pensar que algún desalmado se podría dedicar a falsificar los sellos y andar por ahí precintando con nombre de otro y haciendo de las suyas. Lógicamente, ahora estoy haciendo un poco de apología en este sentido, pensando en que estamos tratando de mejorar la situación. Y, precisamente, preocupados por mejorar esta situación y ofrecer más garantías al usuario, estamos poniendo en duda hasta si nos merece la pena seguir con estos precintos de plomo o hay una solución mejor hoy en día. Esto se está estudiando ahora mismo, y no tenemos ninguna conclusión todavía; por lo tanto, no puedo adelantar nada, pero sí quiero que sepan que también se está considerando ese tema.

Por lo que se refiere a la normativa que aparece en esta Orden, de comunicar antes de reparar, yo creo que es duro, desde mi punto de vista, porque si, efectivamente, hemos definido ya un reparador autorizado, legalizado y capacitado, tanto técnica como civilmente, para intervenir en un aparato, desde mi punto de vista, podría dársele más agilidad al tema si

tuviera la libertad de poder reparar sin tener que comunicarlo previamente. El tener que comunicarlo previamente a la Administración supone para el gasolinero -llamémoslo así- una demora en la reparación del aparato, porque hasta que se comunica a Industria y ésta da el visto bueno para que lo reparen pueden pasar unos días. Si, efectivamente, el día de mañana tenemos reparadores autorizados legalmente reconocidos, creo que se les debería dejar la libertad de poder actuar en cuanto se averíe una máquina, y, eso sí, hacer el parte de comunicación a Industria, a la Consejería para que interviniera y comprobara si ese aparato comprobado está dentro de medida o no.

En cuanto a la normativa vigente de metrología respecto al error máximo permitido del 0,5 por ciento, la normativa permite esa desviación del más/menos 0,5 por ciento, pero creo que hay que interpretarla correctamente. En esto hay un poco de confusión en el mercado; es decir, no es que un reparador autorizado pueda dejar un aparato de medida ajustado de antemano con ese margen; no. La intención es la siguiente: un reparador autorizado, cuando repara el medidor, lo tiene que dejar ajustado entre más/menos 0,1 por ciento. Ésa es la normativa general que se está aplicando. Es decir, que la tolerancia sea más/menos 0,5 no quiere decir que se puedan dejar los aparatos en menos 0,5; los aparatos, cuando se ajustan, se tienen que dejar entre el menos 0,1 y más 0,1; es decir, alrededor del cero. Estas tolerancias son las permitidas para el ajuste, y el reparador autorizado precinta el aparato y lo comunica a la Consejería correspondiente. La Consejería viene, inspecciona el aparato, y si el aparato, efectivamente, está entre menos 0,1 y más 0,1, pone su precinto y deja el aparato precintado.

Lo que dice la Ley de la tolerancia permitida de más/menos 0,5 quiere decir que, si una vez que hemos realizado el ajuste que hemos mencionado y han pasado seis meses, ocho meses, un año, después de ese ajuste, de esa intervención, viene un inspector de Industria y se dedica a comprobar la medida, efectivamente, si ese aparato está dentro del menos 0,5 que permite la Ley -es decir, menos 0,3, menos 0,4, menos 0,48-, el inspector puede decir que se reajuste ese aparato, pero no es sancionado. Sin embargo, si esa medida que realiza el inspector en ese instante superara el menos 0,5, es cuando se está transgrediendo lo que permite el límite de la Ley y, a partir de ahí, se le sanciona.

Esa variación no es que esté permitida de antemano, en el sentido de decir: como permite la Ley menos 0,5, lo ajusto a menos 0,4 y funciona. No. Eso es lo que quisieran los gasolineros, pero no se hace; la tolerancia es más/menos 0,1; lógicamente, más 0,1 no lo quiere nadie, por lo que realmente es 0, menos 0,1;

y se dice 0,1 porque no hay ningún medidor que sea repetitivo en menos de un error de un 1 por mil, que es muy pequeñito para un equipo de medidas de estas características, y ya es una precisión muy buena, por lo que se le da ese margen del más/menos 0,1, que fluctúe una rayita, que llaman ellos; es decir, un 1 por mil. Esto no quiere decir que con eso tenga patente de corso para que el reparador autorizado se lo deje a menos 0,4 y esté siempre con el menos 0,4. No sé si ha quedado claro, porque éste es un tema muy confuso y todo el mundo lo confunde; es decir, el aparato se ajusta y el inspector verifica si está dentro, y dice que sí. Si vuelve simplemente al mes y saca una medida esporádica y le da menos 0,3, no pasa nada porque está dentro de tolerancia; se ha podido mover, hay diferencias en cómo se puede hacer las pruebas, porque una prueba se hace, por ejemplo, en invierno con un producto a una temperatura muy baja, y la otra prueba la haces seis meses después, en verano, y el producto tiene unos grados más, y esos grados de temperatura pueden influir en ese 0,2 ó 0,3; por eso se da ese margen de hasta el menos 0,5. Ésta es la explicación del tema de los errores.

Respecto a la declaración de prensa de Gilbarco, en el sentido de que cualquier aparato es manipulable, como verán, después de todo lo que acabamos de exponer, les puedo decir que sí, y que, desgraciadamente, una intervención en los circuitos del aparato es posible, pero en cualquier tipo de aparato, porque en esta vida, desgraciadamente, todo es manipulable; lo que pasa es que hay que valorar cuáles son las consecuencias y cuál es el precio; lógicamente, si queremos manipular el circuito de un aparato, tenemos que intervenir en él y dejaremos huella. Está clarísimo que no podemos intervenir sin dejar ni rastro de huella y hacer que aquello haga lo que nosotros queremos, eso no se da.

Me pregunta qué hemos hecho respecto a la colocación de chivatos. No hemos hecho nada porque no colocamos chivatos, así que con eso queda contestado el tema. Creo que les he contestado a todo, pero, si tienen alguna pregunta más o me hubiera dejado algo en el tintero, estoy a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Kremers, por las explicaciones dadas a las preguntas formuladas por los miembros de esta Comisión y, sobre todo, por el esfuerzo de que las mismas sean entendibles para personas que no somos técnicos especialista en la materia.

A continuación, hay un turno de palabra para que cada Grupo Parlamentario fije sus posiciones al respecto y planteen al señor Kremers las cuestiones que hayan quedado pendientes. De menor a mayor, en

primer lugar, tiene la palabra el señor Misiego por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecer la información que nos ha dado el señor Kremers.

Para nosotros, para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha quedado claro el grado de colaboración que han tenido ustedes con la Consejería de Economía y Empleo, aunque quizá ha sido un proceso de colaboración no exento de tensiones -usted conoce perfectamente ese hecho-. Puedo comprender que nos las manifieste, pero me consta que en los primeros días el nerviosismo existente en la Consejería de Economía y Empleo y, concretamente, en el señor Consejero produjo tensiones muy fuertes en reuniones que ustedes mantuvieron con él. Me consta, y es lamentable que ustedes, en ese proceso para el que se habían brindado para colaborar ampliamente, estuvieran obteniendo un comportamiento, desde luego, nada entendible ni justificable de la Administración Pública.

Quiero volver a hacerle una pregunta que no me ha contestado y que me gustaría conocer. Le he preguntado por la repercusión que está teniendo la Orden -de la cual hemos hablado extensamente-, pero no solamente la Orden, sino la prefiguración futura de los tipos de precintos que se están estudiando. Me consta que ustedes están teniendo grandes problemas, porque tienen que adaptar todo un sector muy amplio, donde ustedes ocupan también un mercado muy amplio, y eso les está suponiendo cierta repercusión y, en alguna medida, paralización, por lo que me gustaría que me contestara usted a esta pregunta.

Otra pregunta es: antes de detectar esta situación, ¿ustedes recibieron algún requerimiento de la Administración regional desde el año 95 hasta la fecha en que estalla -como usted lo ha definido- la bomba de esta situación, a efectos de evacuar consultas, de trasladar información, de buscar asesoramientos que permitieran modificar las órdenes o los sistemas que se han modificado en este momento? Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, usted lo ha definido claramente cuando ha dicho que el sector estaba muy desordenado; esto lo dice todo y no habría que extenderse más, y un sector desordenado trae consecuencias graves, que son las que se han producido. Y que nosotros estimamos que se podían haber evitado con medidas preventivas como las que se están adoptando ahora.

Nosotros saludamos la Orden que ha salido, y, de hecho, en la primera comparecencia que hubo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida planteó que había que regular las reparaciones por personal

autorizado e implicar al fabricante en dicho proceso, porque entendíamos que era absolutamente justo y necesario para garantizar la seguridad y garantía de los consumidores. Saludamos que se haya tomado esa medida, así como todas estas medidas que se han tomado al calor de la situación, que compartimos y es de agradecer, pero todas estas medidas que se han tomado al calor de la situación, estimamos que ha habido dejación y negligencia por parte de la Administración pública, puesto que se debería de haber actuado anteriormente, y que el Gobierno del Partido Popular ha tenido tres años para consultar al sector, en su dimensión más amplia, y poner las medidas oportunas.

Me he quedado con lo que usted afirmaba; es decir, la Orden sale sin consultar con ustedes; o sea, los procedimientos que se establecen de nuevo salen sin consultar, pero, a parte de eso, tenemos la constatación, a través de otras comparecencias de asociaciones del sector, de que efectivamente se está produciendo la constatación de que en este proceso anterior no ha habido una colaboración, desde el punto de vista político, institucional y administrativo, de la Administración regional, en el sentido de haber ordenado el sector correctamente y no haber producido esta situación caótica, y además de alarma social, porque los consumidores han visto que llevaban un proceso muy largo donde se les estaba estafando, robando -por decirlo de alguna forma-, y eso se escapaba a su control; el ciudadano se sentía indefenso.

Usted ha manifestado también que ha habido un proceso en el que nadie daba importancia a los precintos interiores, que es un elemento vital, pero se ha demostrado -y ustedes lo han manifestado también- que cuando falta un precinto, aunque sea el interior del fabricante, aunque no esté regulado por Ley, hay indicios de manipulación, de posible fraude; y esa cuestión estaba constatada y ustedes la conocían, porque iban a reparar algunos surtidores que estaban sin precinto, e incluso se daba la situación de que, como usted ha dicho, los grupos de gasolineras -el grupo Villanueva, como otros del sector- tenían sus equipos de mantenimiento, por lo que reparaban ellos directamente; es decir, a ustedes les pedían las piezas, pero ellos reparaban. Como el precinto obligatorio era el de Industria, ahí teníamos un vacío importante que dejaba en una situación de precariedad absoluta la garantía y la seguridad del consumidor.

En ese sentido, creo que hoy ya, por fin, todos conocemos y todos sabemos que cuando falta un precinto es un indicio de manipulación y de posible fraude, cosa que se tiende a corregir, lo que nosotros saludamos esa tema.

Por otro lado, me gustaría que me confirmara

si, efectivamente, por orden del Fiscal o en colaboración con la Fiscalía y con el juzgado que tiene abierta esta causa, ustedes van a ser los peritos en la misma. Me gustaría que me confirmara este punto.

También quería comentarle una serie de cuestiones. Me consta que ustedes están diseñando prototipos mucho más avanzados en cuanto poder dar las máximas garantías, porque en este campo de la tecnología cada día se avanza más, y, en ese sentido, todo lo que sea garantizar el blindaje -por decirlo de alguna forma- de un aparato surtidor, a efectos de que no se pueda poner en duda su eficacia, es positivo. Me consta que los prototipos en los que ustedes están trabajando son de un nivel muy avanzado. Es ese sentido, ¿no creen ustedes que en este momento conviven en el mercado surtidores de varias generaciones, y que sería necesario hacer una renovación más o menos rápida de dichos surtidores, con un plan 'Renove' que actualizara y pusiera en el mercado la última generación de surtidores, para evitar posibles problemas? ¿Me podría usted confirmar que el nivel técnico actual de los aparatos surtidores es correcto?

Usted en su intervención ha clarificado el tema del nivel de tolerancia, en el sentido de que la tolerancia permitida por ley es el 0,5; el trabajo que ustedes hacen es ajustarlo y fijarlo; ésa es la labor que ustedes efectúan: dejarlo en más/menos 0,1. Le digo esto porque usted también lo señalaba, porque los gasolineros, que son los más interesados en este tema, se podrían instalar en esa tolerancia del menos 0,5, y también estarían defraudando a los consumidores de forma legal y reglamentada. En ese sentido, el nivel técnico que existe hoy permite -y eso es lo que me gustaría que me confirmara- rebajar ese nivel de tolerancia, porque, si ustedes ajustan a más/menos 0,1, yo creo que eso sería suficiente para arreglar el problema mediante la norma, a efectos de que no se produjeran manipulaciones. Este tema aparece en una disposición del año 1970, cuando los instrumentos de medida de los surtidores, como usted sabe, eran muy irregulares, y donde las medidas, aleatoriamente, podían ir más o menos; pero en este caso, como usted conoce perfectamente, en la mayoría de las inspecciones que se han hecho -puede aparecer por ahí algún acta- se confirma que están en un 0,45, en un 0,5; es decir, están todas, aleatoriamente, a más, y no a menos. ¿Se podría corregir esto, desde el punto de vista técnico, con los medios tecnológicos con los que contamos en este momento en aparatos y surtidores? Es una pregunta que le hago, y me gustaría que me lo confirmara.

Para ir terminando, ya que no quiero hacer una intervención muy extensa, está claro que a ustedes no

les han consultado sobre los procedimientos; está claro que ustedes ya sabían que el sector estaba muy desordenado, y le agradecemos que usted manifieste esa situación. Nosotros compartimos con usted que en un sector de estas características se debería haber corregido ese desorden más ampliamente y mucho antes, y lo que nos ha quedado claro es que usted ha confirmado que había posibilidades de fraude; que había múltiples situaciones de posible fraude; que ustedes lo han manifestado así; que han tratado de llevar a cabo una colaboración estrecha con la Administración regional, en algunos casos no entendida por la propia Administración.

Por otro lado, quiero corregirle en un tema: no solamente la OCU manifestó eso en aquel programa televisivo, en el cual yo estuve presente, sino que también el señor Consejero, manifestó que podía haber aparatos con 'bicho' y sin 'bicho'. Que esto lo diga una organización de consumidores tiene cierto delito; pero que lo diga un cargo público del nivel del señor Consejero es mucho peor, ya que tiene más responsabilidad al respecto; debería haber sido más prudente, sobre todo en aquel momento en el que todavía existía un proceso muy tenso, por lo que se refiere a los fabricantes y a todo el sector. Al final, se ha demostrado que los responsables han sido los gasolineros deshonestos; pocos, creo yo, dentro del sector, pero, al final, ha quedado demostrado eso, y ha quedado demostrado también que, efectivamente, la Administración regional, si bien es cierto que ha tomado medidas -¡estaría bueno que no las hubiera tomado, ya que es su obligación desde el punto de vista político!-, no ha actuado como debería haberlo hecho. Yo le digo que estamos en una Comisión de Investigación en donde, como usted sabe y conoce -no hace falta que se lo mencione-, estamos considerando el período de esta Legislatura, del 95 para acá; no estamos estudiando otros períodos, y la laxitud que pudiera haber en otra Administración no justifica la laxitud o la falta de intervención que haya podido tener esta Administración, y que, desde luego, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha criticado en todo este período.

Termino mi intervención agradeciéndole su información. También somos conscientes del grado de colaboración que han tenido ustedes en todo momento con la Fiscalía, y, si me confirma mis informaciones, lo van a seguir teniendo, y, evidentemente, creo que la actitud que ha demostrado esta Administración no se merecía la colaboración que han tenido ustedes con ella; me consta que la han tenido, y muy ampliamente, porque desde el principio han tenido una actitud de prepotencia impropia del momento en que se estaba; impropias de una Administración que estaba buscando

soluciones, como la mayoría de la sociedad, y también como la oposición; nosotros buscábamos soluciones, evidentemente no exentas de crítica política, pero, desde luego, esas cuestiones que nos constan -y comprendo que usted no las manifiesta, porque viene a informarnos aquí desde el punto de vista técnico; a dar la opinión de una empresa que merece todos mis respetos- son así; me consta que han atravesado ustedes momentos de mucha tensión con el trato recibido de la Administración. Desde luego, creemos, desde nuestro Grupo, que eso es injustificable. Por tanto, le agradecemos su información; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. A continuación, le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos al señor Kremers la información que nos ha dado. Evidentemente, cuando se constituye una Comisión de Investigación tiene como objetivo profundizar lo más posible en un tema que ha causado alarma social. Otra cosa es que luego, en las conclusiones, se deriven responsabilidades políticas, administrativas, sancionadoras, penales o del tipo que fueran o fuesen; pero, como es evidente, el primer objetivo que tenía este Grupo era llegar a un conocimiento profundo.

Por ejemplo, nos damos por satisfechos sabiendo que las famosas EPROM, las placas que vino a recoger un técnico alemán, y que se llevaba a inspeccionar a Alemania, se recolocaron, y nunca han ido a Alemania. Es una de las primeras informaciones que quería tener este Grupo Parlamentario, que ha solicitado la comparecencia del técnico alemán, del señor Wolf, para que comparezca aquí, pensando que nos iba a dar un detalle amplio de lo que se hubiera encontrado en la fábrica alemana. Como usted dice, todo en la vida es manipulable; todo en la vida es alterable, y comparte la afirmación de que cualquier aparato, efectivamente, se puede manipular, alterar o modificar, ¿por qué no una EPROM? Puede ser más difícil, evidentemente: secreto de la empresa que la fabrica; es imposible que haya derivaciones, sería costosísimo, etcétera, pero yo estoy con usted: todo en la vida es alterable, y, ¿por qué no una EPROM?

Parece ser que, como nadie pudo acompañar al técnico alemán con esas placas hasta Alemania, evidentemente, para verificar que se hacía esa investigación o esa comprobación, sin interferencia de los propios fabricantes de la EPROM, pues ya nos deja una cuestión nueva para la que ha servido esta

Comisión de Investigación, tal vez pequeña, porque, efectivamente, pueda ser que no fueran manipulables, pero nos ha sacado de una duda bastante importante. Se pidió esa verificación, esa comprobación de la EPROM, y como no había tiempo, porque el técnico alemán se iba o lo que fuera, se volvieron a recolocar con una comprobación visual -he entendido eso de sus palabras-; comprobación visual que el técnico alemán dijo no haber encontrado; también hay declaraciones del propio Consejero de Economía diciendo que no le bastaba esa comprobación visual, y por eso había pedido el Consejero de Economía que esas placas se fueran a su fabricante en Alemania para ser verificadas. Parece ser que no se han verificado en Alemania, que las placas se recolocaron una vez inspeccionadas por el técnico alemán, y ahí nos hemos quedado.

Otra cosa para la que nos ha servido su exposición meticulosa es para saber que las tolerancias no son del 0,5, sino de más/menos 0,1; bueno, son cosas que nos van viniendo bien, porque luego se revisarán; como usted sabe, uno de nuestros mayores trabajos va a ser ir comprobando, acta por acta, las verificaciones que se hacían, y si se pidió en esa acta, por parte de los inspectores, que el 0,4 fuera corregido al 0,1, aunque no hubiera sanción; pero, evidentemente, supongo que en las actas de los inspectores constará que se ha solicitado a la estación de servicio correspondiente, que, cuando había un 0,4 o un 0,48, en el acta tiene que constar que se le ha pedido a la estación de servicio que calibre de nuevo el aparato, hasta dejarlo en el más/menos 0,1 que prevé la Ley. Veremos las actas de los inspectores, de una en una, a ver a cuántas estaciones de servicio -digo desde el día 12 de enero, para acá- se les ha pedido que hagan esa corrección.

Y entrando en algunas cuestiones que usted nos ha dicho, había una parte en la que nos ha dicho que ustedes pierden un poco el control a la hora de la colocación de equipos periféricos en los surtidores. Eso es fácil, y lo vemos todos cuando se echa gasolina en un autoservicio, donde hay unas consolas, etcétera; se echa gasolina de la máquina y luego se va a una cabina a pagar, etcétera; eso lleva una consola y, lógicamente, tiene que estar en comunicación con el surtidor para decirnos lo que hemos echado y lo que tenemos que pagar.

En las estaciones en las que ustedes se han visto afectados por el precintaje de surtidores, de mangueras, etcétera, ¿habían colocado ustedes los equipos periféricos u otras marcas? Me refiero ya, exclusivamente, a las que se han detectado ¿Tenían ustedes, por ejemplo, contrato de mantenimiento en alguna de esas estaciones de servicio que se han visto afectadas por el presunto fraude, o pertenecían a otros

fabricantes? Supongo que el mantenimiento de un surtidor, como el de cualquier aparato, necesita un servicio de mantenimiento; entonces, estamos hablando, por una parte, de reparadores autorizados, pero yo entiendo que un reparador autorizado -si no es así, le ruego que me saque de esta duda- no es el que hace el mantenimiento del surtidor, sino el que arregla un surtidor cuando se estropea ¿Tiene usted conocimiento de si ustedes tenían el servicio de mantenimiento o lo tenían otras empresas? Me circunscribo, únicamente, a aquéllas en las que ha aparecido el presunto fraude. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ruiz Castillo. Ruego al público asistente a la Comisión un poco de silencio, porque la Sala es pequeña y no se escucha al señor Diputado.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: ¿Cómo se hacía ese servicio de mantenimiento? Quisiera saber qué tipo de servicio de mantenimiento estaba establecido, si es que ustedes tienen noticias de ello, porque a lo mejor ustedes no las tienen.

Dicen ustedes que han comprobado que existen intervenciones de este tipo, cuando hablábamos de los mecanismos para alteración de surtidor, del 'bicho' en la radio. Dice usted: hemos comprobado que existen intervenciones de este tipo. Supongo que en su colaboración, tanto con el Fiscal como con la Comunidad Autónoma de Madrid, han comprobado que existían intervenciones de este tipo. En las intervenciones que ustedes han detectado ¿la alteración estaba entre el emisor de impulsos y la pantalla digital o había en esas intervenciones otro tipo de manipulaciones del surtidor?; en las comprobaciones que ustedes hayan podido tener.

Luego dicen ustedes que son laboratorio metrológico ¿En algún momento, desde el día 12 de enero, siendo ustedes laboratorio metrológico, se les ha pedido desde la Administración regional que intervengan como laboratorio metrológico en la comprobación del presunto fraude? Le he entendido que en Castilla La Mancha, en dos estaciones de servicio, en Toledo y Albacete, se les pidió que, como laboratorio metrológico, intervinieran. Esas estaciones de servicio han sido desprecintadas y están funcionando de nuevo. Como usted conoce no es el caso de la Comunidad de Madrid, donde todavía existen unas cuantas estaciones de servicio clausuradas, y sin posibilidad, por el momento, de que empiecen otra vez a funcionar. Me gustaría saber si, como laboratorio metrológico, a ustedes desde la Administración, se les ha requerido para que intervengan, en el sentido de poder reabrir, una vez

corregidos los presuntos fraudes, en esas estaciones de servicio.

Claro, usted dice que el desprestigio al que le ha llevado, que yo lo entiendo; entiendo que para un fabricante no es deseoso, ni muchísimo menos, una bomba de este tipo, en palabras suyas; fraude en las mías, no es ningún plato dulce que llevarse a la boca; pero, evidentemente, tiene usted que tener en cuenta, por ponerle solo un ejemplo, que hay muchísimo publicado a lo largo de estos dos últimos meses; en un diario, por no poner el diario que sacó esta noticia, le voy a poner otro; diario "La Vanguardia"; día 14 de enero, dos días después: "La polémica está servida; don Luis Blázquez, Consejero de Economía, asegura que es casi imposible cometer una manipulación en los aparatos que miden el combustible sin dejar huella, puesto que se trata de mecanismos precintados." Comprenderá usted que una afirmación, que no es de este Grupo Parlamentario, evidentemente, deja una seria duda de si un aparato, que tiene toda una serie de precintos, y por lo tanto, parece difícil -como le parecía al Consejero de Economía el día 14 de enero- de manipular, quede una sombra, y lo primero que uno pueda pensar es que es el fabricante.

Quiero decir que la duda no ha sido sólo de la OCU; hay declaraciones del propio Consejero de Economía que cualquiera que las lea, inmediatamente tiende a pensar que un aparato con toda una serie de precintos, si es muy difícil de manipular por esos precintos, evidentemente, es que tiene una intervención ajena a las estaciones de servicio, a los operarios, los propietarios, etcétera, y que proviene de antes; es decir, del momento en que el aparato ha sido fabricado; y fabricado, no por ustedes, sino que también queda la duda de que, si en el aparato intervienen compañías ajenas a las de ustedes para colocar esas EPROM, pues, también cabe o puede haber manipulación. Pero -le digo-, la duda no la siembra sólo la OCU, sino que hay declaraciones del Consejero en el sentido de que era casi imposible cometer una manipulación en los aparatos que miden combustible sin dejar huella. Eso, evidentemente, hace que cualquiera que lo lea, insisto, piense en que ha podido ser un defecto o una preparación en el momento de su fabricación, cosa que yo, después de oírle a usted, tengo bastante claro que no ha sido así.

Por último, antes de pasarle la palabra a mis otros compañeros, yo le he preguntado en mi primera intervención si usted estaba de acuerdo en que, por ser los máximos interesados precisamente porque del funcionamiento de esos aparatos depende su prestigio como fabricantes, son ustedes los que -leo textualmente, en palabras del Consejero Blázquez- "pueden ejercer más directamente un riguroso control

del uso correcto que se hace de los aparatos de cada marca”.

De su intervención yo deduzco que ustedes, con todo lo que interviene en un surtidor, con los equipos periféricos que instalan los propietarios de estaciones de servicio, con las reparaciones mediante reparadores, ahora autorizados de una manera mucho más rigurosa, antes cualquiera que estuviera inscrito - que, por cierto estaba regulado antes quién podía ser un reparador autorizado, ahora se hace más riguroso ser instalador autorizado, pero no me gustaría que pareciera que antes de este caso, antes del año 95, o en cualquier caso, los instaladores estaban perfectamente regulados, inscritos en el censo del Instituto de Metrología, por lo tanto, ahora lo único que ocurre es que hay una orden que hace esto más riguroso, pero no se ha descubierto ninguna panacea ni se ha hecho algo que vaya a salvar a los consumidores del fraude; antes ya había instaladores autorizados inscritos en el Instituto de Metrología-, insisto, quisiera saber si ustedes creen que son los que más directamente pueden hacer un riguroso control del uso correcto que se hace de los aparatos de cada marca, tal y como ha declarado el Consejero de Economía, don Luis Blázquez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Por el mismo Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco muy sinceramente al señor Kremers su presencia en esta Comisión y tengo que decirle que, en mi opinión, sus explicaciones han sido especialmente clarificadoras en cuanto a dos o tres puntos. Precisamente nos gustaría profundizar en alguno de ellos.

Concretamente, cuando usted dice que todo es manipulable, añade: “pero no sin dejar huella”; me parece importante esta aclaración, porque, precisamente, de la huella es de lo que me gustaría hablar. En el fraude realmente existente, es decir, no en el posible, en el teórico o en el informático -que va a ser difícil de comprobar porque, efectivamente, quedó descartado en un 99 por ciento y el 1 por ciento restante va a ser difícil de aclarar, porque para poder aclarar ese 1 por ciento se tendría que haber llevado el técnico alemán esas placas y no se las llevó, en fin, supongamos que el 99 por ciento es válido y que no existe el fraude informático-, lo que sí parece haber sido detectado en un grupo concreto de gasolineras es un fraude consistente en trucar el cable que transmite impulsos al contador, y el trucaje se activaba accionando un interruptor unido al surtidor por un cable subterráneo; cableado que ha sido descubierto. Si

vamos a las huellas, ¿qué huellas hay? Porque una de ellas es el descubrimiento del cableado fraudulento, lógicamente; el otro indicio de posible manipulación, pero no certidumbre, es la manipulación del precinto; es decir, el precinto estaba roto.

Hay una declaración que dice: “Cetil señala que cualquier tipo de manipulación implicaría, en principio, la vulneración de los precintos”, por supuesto, de cara a lo que después se ha descubierto Dice: ”Asimismo, los técnicos de Cetil aseguran que la instalación de algún dispositivo fraudulento supone, en teoría, la rotura del cable del emisor de impulsos”. Aquí es donde estaría el matiz, es decir, ¿diría usted rotura o sustituiría esta palabra más bien por manipulación? Porque la palabra rotura parece un poco fuerte; eso sí sería dejar mucha huella.

Creo que la huella es triple: la manipulación de los precintos, el cableado fraudulento y el famoso ‘bicho’, ese dispositivo que ha desaparecido, posiblemente, en parte, debido a la poca celeridad con que las inspecciones tuvieron lugar después de la denuncia de la OCU, pero, en fin, el caso es que no ha aparecido el ‘bicho’; ha aparecido la manipulación del precinto, ha aparecido el cableado fraudulento. Lo que quería era saber si para usted el tercer elemento, quizás el más importante, es ese famoso ‘bicho’, porque la manipulación de los precintos es un indicio, pero no una prueba -creo que ni siquiera legal, pero eso lo dirán los tribunales- de la manipulación. El cableado fraudulento mucho más, por supuesto, pero ya sabe usted que se ha alegado que eso era por si se iba la luz. En su opinión, ¿cree usted que esa justificación tiene alguna posibilidad razonable? O, por el contrario, que el cableado fraudulento implica la necesidad de un tercer elemento, que sí es el probatorio, que es el famoso ‘bicho’. Cuando usted dice que es imposible no dejar huellas, ¿se refiere a este tercer elemento probatorio? Porque de los otros dos ya se ha hablado. También quisiera saber si sustituiría usted la palabra rotura por manipulación, porque me parece que habría que hablar con propiedad en esto.

Igualmente, en cuanto a las declaraciones de otro fabricante a que hacía referencia un Portavoz del Partido Popular, no sé si del otro porque habrá más, cuando usted dice que no se debe hablar a la ligera me parece que es así, pero fijese usted que, por ejemplo, la declaración dice: “la instalación de un dispositivo sería factible para cualquier marca de surtidores”; esta expresión es ambivalente, por un lado quiere decir, lo cual parece obvio, que la instalación de un dispositivo sería factible en cualquier marca de surtidores y, por otro lado, parece que está indicando: nosotros no, pero alguna otra marca de surtidores, o cualquiera, si lo quiere, puede manipular de fábrica los surtidores. Es

decir, que esta declaración también puede interpretarse de una forma ambivalente, y es una declaración que surge de su propio sector, se lo digo exclusivamente a título informativo de que algunas declaraciones han podido ser interpretadas en ese sentido, pero incluso desde el propio sector se podría interpretar así esta declaración. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio. A continuación, tiene la palabra el señor Nolla, recordándole el tiempo.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: No se preocupe, señor Presidente, seré brevísimo, puesto que mis compañeros, que me han precedido en el uso de la palabra, han formulado bastantes preguntas.

Únicamente quiero plantear dos cuestiones lo más brevemente posible: en primer lugar, usted nos ha hablado de que los precintos oficiales, por llamarlo de alguna manera, y por emplear su misma expresión, son aquellos que en cada modelo ha establecido o establece el Centro Español de Metrología. ¿Podría darnos algún detalle más? ¿Podría especificarnos cuántos y cuáles son esos precintos en los surtidores? Me imagino que variarán también en función del modelo, pero supongo que, básicamente, serán los mismos, por lo menos en los modelos actuales de surtidores de combustible. Sobre todo teniendo en cuenta que hay una Orden del año 88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que establecía que debían precintarse todos aquellos elementos de los surtidores que pudieran tener alguna incidencia en la medición del combustible suministrado.

Respecto a la Orden 1190, de 11 de febrero de este año, y ésta es la segunda cuestión que quería plantearle, sobre la que usted nos decía que era una Orden muy dura en el sentido de que había que esperar a la autorización de la Consejería, desde luego yo no interpreto así esta Orden; creo que en ningún caso se requiere la autorización previa de la Administración regional para proceder a las reparaciones, sino que simplemente se prevé una comunicación previa de la intención de reparar, así como de la reparación efectuada "a posteriori". Por tanto, la dureza en este sentido yo no la veo, lo que sí creo es que puede ser bastante ineficaz, pero ésa es otra cuestión, simplemente porque esta idea que puede suponer un mayor control por parte de la Administración regional de estas reparaciones, si no hay un número de inspectores suficiente para comprobar esas reparaciones efectuadas va a ser papel mojado y si la Administración regional continúa teniendo un solo inspector, una vez que pase el interés por este asunto, para reparar y verificar los surtidores de combustible

en esta Comunidad, lógicamente, por mucho que diga la Orden y por mucho que vía fax comuniquen los responsables de las estaciones de servicio que se va a proceder o que se ha procedido a una reparación, no va a servir de gran cosa, me temo.

En cualquier caso, lo que sí quería preguntarle, más allá de todo esto que estábamos comentando -que me parece anecdótico, teniendo en cuenta, como digo, los medios humanos con los que cuenta la inspección-, es qué garantías adicionales considera usted que aporta sobre la competencia técnica de los reparadores, porque usted nos decía que había reparadores autorizados cuya competencia técnica, por decirlo de una manera suave, no estaba suficientemente garantizada, pero como sabe usted, y alguna referencia ha hecho ya el señor Ruiz Castillo a esto, este registro que se crea por esta Orden es un registro en el ámbito de la Comunidad de Madrid, pero los reparadores autorizados tenían que estar inscritos ya en un registro de ámbito nacional, como sabe usted, desde el año 85, concretamente por el Real Decreto 1618/85 que establecía ese registro. Por tanto, quisiera saber cuáles son las garantías adicionales, que no nos proporcionara ya ese registro estatal, que nos aporta esta Orden de 11 de febrero del presente año.

Por otra parte, me gustaría saber si no considera que el hecho de que esto pudiera ser imitado por otras Comunidades Autónomas puede entorpecer el buen funcionamiento de este sector, y, en lugar de un registro a nivel nacional, nos encontráramos con 17 registros autonómicos para inscribirse los instaladores autorizados; por lo tanto, aquel que quisiera ejercer en todo el territorio nacional tendría que inscribirse, no de uno en uno, como hasta ahora, sino en 17 registros autonómicos o regionales. Esto, sin pretender ir más allá, en cuanto a las posibles dudas que pudiera suscitar esta Orden de la Consejería de Economía y Empleo respecto a las competencias autonómicas en esta materia, porque -como bien sabe- la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene competencias legislativas en metrología, en pesas y medidas; tampoco tiene competencias de desarrollo reglamentario de la legislación estatal, sino que, única y exclusivamente, tiene competencias ejecutivas, que en algún momento podría entenderse que quedan desbordadas por la aprobación de esta Orden. Lógicamente, no le voy a pedir a usted que se pronuncie como empresa sobre ese aspecto, pero sí en lo que le preguntaba antes sobre las garantías adicionales que pueda aportar, si es que las aporta esta Orden. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Popular, por la misma duración de tiempo y a los mismos efectos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer al señor Kremers toda la información que nos ha facilitado a lo largo de esta sesión. Créame si le digo que para el Grupo Parlamentario Popular su intervención es una de las más importantes que hasta ahora hemos tenido, y que, sin duda alguna, a la hora de llegar al capítulo de conclusiones, que, aunque no es el momento procesal, sí vamos aportando algunas ideas al respecto, su intervención es nuclear en la Comisión de Investigación que nos ocupa.

Yo, simplemente, me he ausentado un par de minutos a lo largo de la sesión, pero, por alguna intervención puntual de algún Portavoz -y no quiero entrar en ese debate-, me ha parecido entender que yo no había asistido esta mañana a esta Comisión de Investigación, y que había asistido a otra Comisión de Investigación; claro, tergiversar es relativamente fácil.

Con respecto a la relación con la Consejería de Economía y Empleo, yo no he oído en su intervención la palabra "tensión" en ningún momento, y la he escuchado con todo detenimiento; por tanto, prejuzgar o tener información de la que no dispone este Grupo Parlamentario, no sé hasta qué punto nos puede facilitar la tarea que tenemos encomendada. Sin embargo, de sus palabras sí he deducido -y no es que haya deducido, sino que trato de transcribir lo que usted ha comentado esta mañana; corrijame si me equivoco, por favor- que desde el primer momento se tuvo una colaboración estrecha con la Consejería de Economía y Empleo; textualmente: "colaboración desde el primer instante". Y eso nos lo puede corroborar la información que todos los Grupos Parlamentarios tenemos. El 13 de enero del 98 ya se estaba requiriendo a su empresa ante la posibilidad de que se produjese la manipulación, y hasta qué extremos; corrijame si me equivoco, por favor.

A continuación, tenemos la colaboración que presta el técnico alemán, a la que más tarde me referiré; y luego, por poner otro botón de muestra, la reunión a la que me imagino que usted hacía referencia, que es la reunión de 27 de enero, a la que asisten, entre otros -según la documentación que todos los Grupos Parlamentarios tenemos-, el Director de la Universidad Politécnica, el Centro Español de Metrología, y los fabricantes. Una colaboración que se mantiene, que se continúa, y que, según sus palabras -y corrijame, insisto, si me equivoco-, no ha habido discontinuidad en la colaboración ni ruptura de colaboración en ningún momento; es decir, la colaboración que les ha

solicitado la Consejería de Economía a ustedes, como empresa mayoritaria de fabricantes, ha sido una colaboración estrecha en todo momento, no sólo en el cursillo que ustedes impartieron a los técnicos, tal y como usted comentaba, sino que de sus palabras he anotado textualmente que los técnicos han hecho su labor correctamente.

En cuanto al papel del técnico alemán y al tema de las placas, no sabemos si la fiscalía hubiese autorizado el que esas placas se hubiesen trasladado a Alemania; es un punto que habría que aclarar, y, por tanto, prejuzgar o hacer valoraciones a ese respecto, sin conocer cuál sería la opinión de la fiscalía en este punto, me parece que es prejuzgar, y, desde luego, este Grupo Parlamentario no lo va a hacer.

Le agradecemos la descripción técnica pormenorizada y detallada que ha hecho de todo el proceso de fabricación y de inspección, y su afirmación rotunda de que por parte de su empresa no se ha vendido ningún tipo de aparato con 'bicho'.

Respecto a las valoraciones de las dos órdenes: Orden 1190/98, del mes de febrero, y Orden de 22 de enero, yo puedo estar de acuerdo con el señor Nolla en que la eficacia de las normas hay que valorarla en función del cumplimiento de las mismas, pero estaremos todos de acuerdo en que, si no hay un marco legal adecuado para realizar determinadas actuaciones, la Consejería de Economía hubiese incurrido en una grave irresponsabilidad. ¿Por qué? Porque, si algo ya se detectaba a partir de la primera semana en que se pone en conocimiento de la sociedad madrileña y de la Consejería de Economía este asunto, la normativa legal en materia de inspección era auténticamente insuficiente; y, si no se hubiesen producido esas dos órdenes, no hubiésemos tenido un marco legal para poder realizar una labor inspectora, que ha dado los resultados que ha dado. Recuerdo aquí otra vez que, gracias a la Orden de 22 de enero y a la autorización judicial o a la intervención judicial, podemos desguazar los surtidores; cosa que, sin ese marco legal, no se hubiese podido hacer. Yo no voy a calibrar el grado de competencia ni el grado legal de esa Orden de 22 de enero; sin embargo, yo sí valoro, como ciudadano de esta Comunidad, por encima de cualquier otra condición, que, gracias a esa Orden, la labor inspectora es una labor inspectora que permite tener mayores garantías para los consumidores y usuarios.

En cuanto a la valoración que usted hacía de la Orden 1190/98, usted reconocía que son exigencias duras, que otorgan mayor seguridad, y que exigen más responsabilidades; a mí, como ciudadano de esta Comunidad, eso me sirve, y yo creo que nos debe servir a todos.

Respecto a los cambios en los sistemas de

inspección, le agradecemos la información que nos ha suministrado y las propuestas que hace a esta Comisión, de las que el Grupo Parlamentario Popular toma buena nota. Es cierto que un mecanismo de mayor autocontrol puede ser el autocontrol que se exija a los instaladores de este tipo de surtidores, y es un autocontrol que hay que tener en cuenta; de la misma forma que hay que tener en cuenta que a los medios de inspección que dependen de las correspondientes Direcciones Generales, tanto de Industria como de Consumo, hay que dotarlos de más medios humanos, hay que dotarlos de más medios técnicos, y, desde luego, hay que profundizar en cambios legales, como lo hacen la Orden 1190/98 y la Orden de 22 de enero. Estamos de acuerdo en que los mecanismos de fraude pueden venir desde hace bastante tiempo -al menos, eso he deducido-, pero el objeto de esta Comisión de Investigación es que, precisamente -y yo no sé si mirar al pasado-, teniendo conciencia de que estos mecanismos de fraude vienen desde hace bastante tiempo, se pongan en marcha todos los medios humanos y materiales necesarios para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Se han tergiversado las palabras del señor Consejero, y, por tanto, necesariamente, tengo que hacer una intervención a este respecto. Lo que dijo el señor Consejero fue que se podía cometer fraude sin dejar huella, o intentando no dejar huella, aunque esa huella, más tarde o más temprano, se podía deducir; eso fue lo que dijo el señor Consejero: que se podía cometer fraude, y que, más tarde o más temprano, esa huella se podía detectar, que es en lo que en estos momentos está trabajando la intervención judicial. Por mi parte, señor Presidente, nada más; únicamente, decirle que por parte de mi Grupo Parlamentario también tomarán la palabra mis dos compañeros.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**. Gracias. Tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al señor Kremers por sus explicaciones. Solamente quiero intervenir para que me matice una cuestión y para que me dé su opinión sobre otro tema. Cuando se ha hablado de los dispositivos electromecánicos que, al parecer, se han descubierto, usted ha dicho que, por el tipo de dispositivo que era -al parecer bastante antiguo-, consideraba que estos dispositivos, de posible manipulación, debían estar instalados desde hace mucho tiempo. ¿Podría intentar precisar -haciendo una valoración, aunque siempre es pura hipótesis- cuánto tiempo cree usted que algunos de esos elementos electromecánicos podrían llevar instalados en alguna gasolinera, teniendo en cuenta cuál era la tecnología

que se ha utilizado?

En segundo lugar, cuando se ha hablado de la posible manipulación electrónica del cable de impulsos, ha dicho que, por lo menos en los aparatos que fabrican ustedes, las regletas de conexiones de estos cables no estaban dentro de los elementos precintados y que, por lo tanto, era posible, sin romper ningún precinto, tocar ese cable. ¿Eso significa que, aunque los inspectores fuesen a hacer correctamente su trabajo, teniendo en cuenta cuál era el procedimiento que había antes de que la Consejería de Economía dictara la nueva orden, los nuevos procedimientos que hicieron, de acuerdo con los cursos que ustedes facilitaron a la Consejería, no se podría haber detectado, ya que en teoría no era posible abrir el surtidor o detectar si, efectivamente, esa parte del aparato había sido manipulada? Y si, a partir de esos cursos en los que su empresa colaboró con la Consejería de Economía, y a raíz del cambio de normativa de los protocolos de inspección de la Consejería de Economía, ha sido posible, a partir de entonces, detectar este tipo de cuestiones. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra don Benjamín Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Como conclusión general de la intervención del señor Kremers yo saco la idea de que había un cierto desorden en el sector. Y creo que esa idea es compartida por todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Comisión de Investigación. Sin embargo, después de la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, quisiera que me aclarara algo que yo considero obvio, y es que, de las palabras del señor Portavoz de Izquierda Unida, parecía deducirse que el desorden del sector se produce a partir del año 1995. Yo he creído entender de sus palabras que el desorden del sector fue histórico; es decir, en el sector de la venta de carburantes, según sus palabras, nunca estuvo ordenado, y empieza a estarlo a partir del mes de enero de 1998. Ésas son las conclusiones que yo saco, y quisiera que usted me aclarara si son correctas o si están mal encaminadas, en el sentido en que el sector de la venta de carburante en la Comunidad de Madrid empieza a estar ordenado y empieza a caminar por cauces adecuados a partir de enero de 1998.

También quisiera hacer alguna reflexión sobre su intervención, relativa al sistema de precintos y a la calidad de los mismos. Coincido con usted en que el sistema de precintos se ha demostrado poco eficaz o

poco válido, sobre todo a la vista de las explicaciones que hoy nos ha dado usted, y también la calidad del sistema de precintos debe ser puesta en tela de juicio. En este sentido, quisiera que valorara usted las iniciativas que se han tomado por el Director General de Industria, que ya ha requerido a la fábrica de Moneda y Timbre un estudio serio sobre la calidad de los precintos y sobre lo que usted decía: si hay otros elementos alternativos, además del alambre y el plomo. Si el sistema de precintos presenta alguna duda en cuanto a su calidad, evidentemente, un organismo como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tiene mucho que decir al respecto, y, en opinión de este humilde Diputado, la iniciativa del Director General de Industria es bastante acertada, y quisiera saber si usted opina lo mismo.

En relación con la orden de reparaciones, evidentemente viene a recoger mucho de lo que ya estaba escrito y en vigor, pero también aporta algún tipo de innovación. En ese sentido, después de escuchar, por ejemplo, la comparecencia del representante de los empresarios de estaciones de servicio, que, cuando compareció en esta Comisión de Investigación, manifestaba que muchos empresarios de estaciones de servicio habían descubierto cómo precintos que debían estar ahí no estaban porque en las distintas operaciones de reparación habían sido quitados, y nadie se había acordado de volver a ponerlos; pues bien, una de las innovaciones que tiene esta Orden dictada por el Consejero de Economía y Empleo es la obligación que tienen los reparadores, una vez realizadas las operaciones de reparación o de modificación de los aparatos surtidores, y realizados los ajustes y controles legales, de volver a restituir los precintos en su lugar determinado. E, incluso, exigir de la Administración que se proceda a la verificación y precintado oficial.

En este mismo sentido, esta Orden establece que los reparadores dispondrán de un registro de sus tenazas y punzones destinados a precintar, los cuales estarán numerados y que, incluso, deberá figurar la persona responsable de custodiar o utilizar dichas tenazas o punzones. También, por ejemplo -ya a título informativo-, la obligación de que exista un libro de registro, foliado y sellado por la Dirección General de Industria y Minas, en el que se anotarán las reparaciones y modificaciones realizadas en los aparatos surtidores.

Evidentemente, éstas son innovaciones que aporta esta Orden del Consejero de Economía y Empleo, que significa un paso más en eso que decía usted del autocontrol, la revisión o verificación por parte de los empresarios del sector, y quisiera saber cuál es su opinión sobre estos avances, como son la

obligación de restituir los precintos, la obligación de tener un registro de tenazas y punzones, la obligación de llevar un libro de registro, en el que se va haciendo una anotación detallada de las distintas modificaciones y reparaciones a las que se somete el aparato surtidor.

Por último, de sus palabras también he querido deducir, de forma indirecta, que el procedimiento de inspección existente en la Comunidad de Madrid hasta enero de 1998 era un procedimiento insuficiente para detectar las posibles manipulaciones en el sistema de medición, no las mecánicas, sino las electrónicas, e, incluso, por supuesto, dejamos a parte las posibles manipulaciones informáticas, por la dificultad que usted ha manifestado de detectarlas y hasta de producirlas. Pero, de sus palabras, como decía, he deducido esa dificultad para detectarlas con el procedimiento inspector en vigor. En este sentido, quisiera pedirle que hiciera usted una valoración sobre si el nuevo procedimiento inspector que se ha establecido en esta comunidad garantiza o significa un avance para impedir ese tipo de manipulaciones en el sistema de medida.

También quisiera que usted me dijera si ha instado a otras Comunidades Autónomas para que modernicen su normativa en materia de inspección, dado el interés que tiene la empresa Cetil por colaborar, no sólo con la Administración Autonómica de Madrid, sino con otras Comunidades Autónomas; para que modernicen sus procedimientos de inspección. Como dato, le puedo decir que esta mañana leía yo el procedimiento de inspección de estaciones de servicio del Gobierno Vasco, y en eso le tengo que dar a usted la razón, simplemente se hacía lo que es la medición del recipiente de 10 litros, y no se revisaban ni precintos interiores, ni tampoco las distintas especialidades técnicas que usted ha relatado en la mañana de hoy.

Para finalizar -es una opinión personal mía, que creo haber deducido de su propia intervención-, creo que hoy, y después de escucharle, todos los Diputados de esta Comisión, e incluso los madrileños, podemos llegar a la conclusión de que la Comunidad de Madrid está en la vanguardia del procedimiento de inspección, y que se han dado pasos muy importantes para garantizar que a partir de enero de 1998 los usuarios y consumidores de nuestra Comunidad vean aún más protegidos sus derechos como usuarios y consumidores. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Vasco. A los efectos de contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Kremers, orientándole sobre el tiempo que tiene, que es de, más o menos, veinte minutos.

El Sr. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL** (Kremers): Señor Presidente, yo quisiera pedir un receso de cinco minutos, porque lo necesito urgentemente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ese receso que usted pide lo aceptamos, porque lo necesitamos todos.

(Se suspende la sesión a las trece horas y veintiún minutos.)

(Se reanuda la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, retomamos el desarrollo de la Comisión de Investigación, dándole la palabra a don Carlos Kremers, Director Técnico de la empresa Cetil, a los efectos de contestar a las cuestiones planteadas por los tres Grupos Parlamentarios. Quiero decirle que dispone, a priori, de veinte minutos, aunque entiendo que la magnitud y la cantidad de cuestiones planteadas le pueden obligar a consumir un poco más.

El Sr. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL** (Kremers): Muchas gracias, señor Presidente. Contestando al señor Misiego respecto a nuestra colaboración con la Comunidad de Madrid, concretamente con la Consejería de Economía, le tengo que decir que siempre hemos tenido una relación muy estrecha con la Comunidad de Madrid en este sentido. Efectivamente, no hemos colaborado, ni se nos ha consultado; es decir, en el sentido de que la Comunidad nos hubiera comentado la necesidad de participar para reordenar esto, nunca hemos hablado, pero no ahora, sino desde hace mucho tiempo; es decir, que no es nada atípico, sino que nuestra colaboración siempre ha sido técnica, por motivos técnicos, por aclaraciones técnicas específicas de las máquinas, de inspecciones realizadas, etcétera. Sí ha habido colaboración, pero en lo que no ha habido colaboración, lógicamente, es para publicar ningún tipo de orden interna ni de legislar absolutamente nada.

Lo único que puedo decir en este caso es que agradezco que reconozcan la actitud de puertas abiertas que hemos tenido con todo el mundo para dejar las cosas claras; nosotros siempre le hemos dicho a la Administración que estamos a su servicio para cualquier opinión que pudiéramos dar con nuestros humildes conocimientos; participar en lo que quieran, y lo mismo con otras instituciones que requieran nuestros servicios. En eso siempre hemos sido abiertos, y hace años colaboramos ya en alguna comisión del Centro Español de Metrología. Es decir, en ese sentido,

si se nos requiere para sesiones de trabajo que afecten al sector en el que nos movemos, lógicamente, estamos abiertos.

Respecto al tema de los precintos, autorreparadores, etcétera, creo que ya lo hemos mencionado antes; si quiere alguna aclaración puntual, me lo dice. Efectivamente, no creemos que en el futuro exista el personaje que se pueda autorreparar; es decir, un grupo empresarial que tenga muchas estaciones de servicio, en otros sectores, puede tener sus propios mecánicos para reparar su maquinaria, y es perfectamente legal; pero en este sector, que es un sector controlado legalmente, donde se está haciendo venta a terceros, y está controlado por una Ley de Metrología, hacer autorreparación de unas máquinas que requieren unos precintos y un procedimiento de intervención en las mismas no creo que sea el mecanismo más adecuado si queremos darle seguridad, lógicamente, al consumidor. Es decir, lo lógico es que sea una persona ajena a los intereses de la empresa la que con su propia responsabilidad profesional repare esas máquinas y pueda dar cuenta de lo que hacen las mismas.

Efectivamente, estamos personados en la causa que se está llevando a cabo contra el presunto fraude de las gasolineras en el Juzgado número 45 -está usted bien informado-, y los motivos ya los he explicado antes.

Respecto a los circuitos eléctricos y las seguridades que pueden ofrecer las máquinas modernas, también está usted bien informado de que hay algo en ese sentido, y, efectivamente, como la electrónica se va perfeccionando, existe la posibilidad de autocontrolar los circuitos conectados a los mismos. Por ejemplo, la intervención en el circuito que controla lo que es la parte metrológica del aparato, como puede ser el circuito que conduce los impulsos desde el emisor de impulsos al calculador, se puede controlar, y, si ahí hay una conexión ajena, que varía las condiciones eléctricas de ese circuito, el aparato puede quedarse bloqueado. Esas mejoras en los aparatos actuales no han sido previstas por todos los fabricantes; nosotros hemos hablado ya con nuestro fabricante y proveedor, y, efectivamente, en los aparatos de nueva generación que van a aparecer se ha incorporado esta mejora, que es una seguridad más; es una mejora a la que tampoco hay que darle bombo y platillo, aunque ahora ya va a ser público, porque es una seguridad más; es decir, es una seguridad implícita del aparato en el futuro -ya no es ningún secreto, lógicamente-, y esa seguridad nos garantiza en cierto modo que una intervención, digamos, directa en el circuito eléctrico que une el emisor de impulsos con el calculador, se podrá detectar, y en ese momento, automáticamente, el

calculador se quedaría bloqueado. Al quedarse bloqueado el calculador, no se puede trabajar, y, automáticamente, tendrían que llamar al reparador autorizado, y, automáticamente, se desprendería una intervención ajena en el aparato, con las derivaciones correspondientes. Por lo menos, es un aviso. Nosotros, como digo, lo vamos a incorporar en las máquinas nuevas; no pensábamos divulgarlo, pero ya lo saben ustedes.

En cuanto a la renovación de todas las máquinas a la última serie, ahí nosotros no podemos opinar. Lógicamente, lo que tiene que garantizar la Administración, y el sistema que se establezca, para que este sector funcione de una forma ordenada, es que, lógicamente, con los aparatos antiguos, con el procedimiento que se implante, se dé seguridad frente a manipulaciones, y las inspecciones correspondientes, responsabilizando, como es lógico -lo he dicho antes-, a todos los que intervienen en todo este procedimiento, es decir: fabricantes, reparadores autorizados y cliente final, que, al fin y al cabo, es el responsable de que su máquina esté en condiciones; de esta forma aseguraremos y tendremos garantizado que hasta las máquinas no tan avanzadas tecnológicamente nos ofrezcan todas las garantías para que no se pueda producir fraude. ¿Que sería ideal que todas las máquinas fueran de la última generación? Para nosotros, como fabricantes, como comprenderá usted, encantados; pero creo que no es real.

Respecto al tema de bajar el nivel de tolerancia, no sé si el concepto que he explicado antes le ha quedado claro, porque, si es así, no entiendo su pregunta, porque es cierto que quizás antaño no se fuera tan exigente con el ajuste de la medida -y valga la redundancia- en el momento de la verificación de la medida, en el momento de ajuste. Con esto lo que quiero dar a entender es lo siguiente: sin indicar a nadie, simplemente manifestando hechos comprobados, efectivamente, antaño -y no quiero poner fechas-, y dependiendo de la persona en cuestión que actuaba en ese momento de hacer la verificación, ya fuera un reparador autorizado o fuera un propio inspector, se podía permitir de antemano, también derivado de que las máquinas eran menos precisas que ahora y que no tuvieran las precisiones de ajuste que pueden tener los medidores hoy en día, que el ajuste del medidor ya se hiciera a un menos 0,2, a un menos 0,3, y no quiero pensar en cifras más altas, pero también las ha habido. Eso es historia pasada, y dependía también de la benevolencia del inspector correspondiente; motivado y justificado por los gasolineros, por las mermas que tienen, simplemente por la diferencia de temperaturas de los productos; a veces, el producto llega a la gasolinera a una

temperatura relativamente elevada; ese producto, al introducirlo en el tanque subterráneo, sufre una contracción lógica, que es inherente a la propiedad química del producto en sí, y disminuye su volumen, etcétera. En fin, hay una serie de mermas y pérdidas que son inherentes al producto, y que el gasolinero, lógicamente, pretende justificar, creándose a su favor ese margen, que están dentro del más/menos 0,5 por ciento límite que marca la ley.

Debido a eso, efectivamente, históricamente, no podemos decir otra cosa; ciertamente, hay zonas; depende del inspector; depende de la Comunidad; del criterio que se haya establecido para el ajuste inicial del medidor, e, igual que el criterio que se ha establecido ahora, que es del más/menos 0,1, tajantemente -prácticamente, el cero-, antaño se tenía la mano más abierta en este sentido, y, estando dentro de las tolerancias, se podía ajustar un aparato inicialmente a valores superiores al más/menos 0,1, mencionado. El hecho definido ahora mismo, como hemos dicho antes, está bien claro: el ajuste de un aparato reparado por algún reparador autorizado se debe hacer dentro de esas tolerancias: más/menos 0,1. El inspector de Industria viene a certificar y comprobar que el aparato está dentro de esas tolerancias, y reprecinta. Pasa un tiempo, viene una inspección, y ese aparato se ha movido por el motivo que sea con respecto a la prueba que se hizo en su día, y está en menos 0,3, el inspector puede decirle al cliente -y de hecho, más ahora, me imagino que lo hará-: llame usted a su reparador autorizado para que le ajuste el medidor dentro de la tolerancia; pero nunca le podrá sancionar, porque para eso prevé Metrología esos márgenes. Cuando hacemos la medición de un producto y queremos llegar al límite; es decir, a la perfección, al error cero, el tema es mucho más complejo de lo que nos puede parecer. En la medida influye la temperatura; casi por grado de temperatura, podemos tener diferencias de un 1 por mil; y estamos hablando -al decir 0,1 ó 0,3- de entre un 1 y un 3 por mil; por eso la Ley de Metrología prevé esos márgenes, pero lo que está bien claro es que en el momento de ajuste tenemos que estar dentro de ese margen del más/menos 0,1. Lo que ocurre es que, efectivamente, si nos pasamos del más/menos 0,5, hay un gran margen, ahí hay algo: o se ha manipulado el precinto y se ha tocado ese medidor fuera de margen, con lo cual es sancionable, o hay que analizar, en principio, si ha sido una avería mecánica; pero, en principio, en cuanto se sobrepase el más/menos 0,5, el acta es inmediata.

El señor Ruiz Castillo me dice que las placas se recolocaron. Yo no sé si se han recolocado o no; lo que sí vuelvo a entonar nuevamente es que,

efectivamente, se comprobó el EPROM de las placas; el EPROM era correcto; al ser el EPROM correcto, para que nos entendamos, es como si fuera el cerebro de la placa; es decir, el que controla absolutamente todo ese circuito, que es la placa; entonces, ya de por sí, al comprobar el EPROM, la posibilidad de que la placa esté manipulada -quiero dejarlo bien claro- es muy pequeña; no quiero decir imposible, porque no hay nada imposible en esta vida.

En segundo lugar, la placa ha sido inspeccionada visualmente -el EPROM ha sido comprobado electrónicamente-, detenidamente, y se ha encontrado en su estado original; es decir, no hay ninguna pista, ni puente efectuado; ninguna pista cortada, ni puente efectuado, con lo cual se ve que no ha sido manipulada. Por eso, la manifestación del famoso técnico alemán es que en un 99,9 por ciento, efectivamente, esa placa estaba virgen, estaba sin manipular; pero, ya que se le exigía certeza absoluta, es cuando él dijo: Miren, si quieren certeza absoluta, hay que comprobarlo con un ordenador en fábrica, porque aquí no tenemos medios.

El hecho de que nadie le pudiera acompañar es una cuestión meramente logística, y además yo no soy nadie ahí para opinar; está clarísimo que las placas no se las podía llevar el técnico alemán solo, porque no sería serio; entonces, si estábamos hablando de que era la una y media de la tarde, y este señor ya tenía prisa por desplazarse a Barajas, pues era materialmente imposible, por motivos logísticos, que en ese momento alguien le acompañara para custodiar las placas.

Respecto al tema de los errores, creo que han quedado suficientemente claros los márgenes de tolerancia. Si quieren alguna aclaración específica, me lo señalan.

En cuanto a lo que manifiesta el señor Ruiz Castillo de que hemos perdido el control sobre los periféricos, nosotros, en concreto, somos fabricantes, no somos mantenedores. Efectivamente, no refiriéndose a nosotros, ¿se puede perder hoy el control sobre las intervenciones efectuadas en los aparatos? Es cierto, y hasta ahora era muy normal que ocurrieran las cosas que les hemos estado comentando antes; es decir, efectivamente, usted, como fabricante, suministra el aparato con todos sus requisitos, no solamente metrológicos, sino también desde el punto de vista de seguridad, y luego llega una persona ajena, con un equipo periférico perfectamente legal para su instalación, ajeno a la máquina en sí, al surtidor en sí, y con todos sus derechos de comercializar ese producto, etcétera; pero, tiene la facilidad de desmontar el aparato y de conectarse allí y dejarlo, encima, en alguna ocasión, como hemos podido detectar, sin el grado de seguridad que debe tener el aparato, y no pasa

nada. Eso es lo que pensamos que no es serio; no debe ser serio.

Por eso la importancia de este Decreto que se ha publicado, con el que se quiere dar al señor reparador autorizado una responsabilidad, en el sentido de que sea, ante su cliente, el responsable frente a la Administración; es decir, para que el sistema se autocontrole, todas las partes tienen que estar implicadas; si a este señor de la estación de servicio tiene que atenderle un reparador autorizado, porque si no, no le puede levantar precintos para reparar, y, además, tiene que estar registrado en su Comunidad para hacer este tipo de trabajo, lógicamente, ese reparador autorizado, que conoce cómo se está reglamentando esto ahora, sabe que tiene una responsabilidad frente a la Administración, y, automáticamente, cuando intervenga otra empresa en su aparato -entre comillas-, y cuando digo su aparato quiero decir aparato que él mantiene, lógicamente será el primero que lo denuncie y dirá: pero este cable ¿qué es? ¿Quién ha puesto este cable?. Este cable está mal puesto; a ver, ¿quién es? Se pondrá en contacto y le dirá a su propio cliente -esto empezará a funcionar así, me imagino, porque es muy factible y muy fácil de coordinar-: cuando usted intervenga en un aparato, lo que hace es avisarme a mí; o el mismo cliente le dirá: cuando vayas a conectar con los aparatos, tendrá que venir el mantenedor autorizado, precisamente por esas seguridades. De esa manera, automáticamente, se tendrá controlada cualquier intervención en el aparato y cualquier cable que sea ajeno al aparato.

Pensamos que, efectivamente, esta definición que se ha hecho para controlar a los reparadores autorizados es mucho más extensa que lo que había hasta la fecha; por supuesto, antes estaban todos registrados en el CEM -Centro Español de Metrología-, pero no había esa necesidad que va a haber ahora de inscribirse en un libro; de que las estaciones tengan que tener un libro de todas las intervenciones que se realicen en los aparatos surtidores, donde se registre el reparador autorizado que ha hecho tal intervención, con copia de su parte de trabajo; es decir, que cada intervención hecha en un aparato quedará registrada y el inspector de Industria tendrá, por un lado, la comunicación del parte de trabajo del reparador autorizado que ha intervenido en esa máquina, y, si nos remontamos hacia atrás, ya nos dice que comunicará que va a intervenir en esa máquina; es decir, interviene, hace el parte de trabajo, y se le comunica a Industria lo que se ha hecho en la máquina; y, por otro lado, también, existe la necesidad de registrarse en ese libro de reparaciones, en ese libro de servicios de la estación de servicio, y, en concreto, en la máquina número tal. Es decir, que en cualquier momento el inspector de

Industria correspondiente ya está informado de lo que han hecho en cualquier máquina y, además, con su información puede desplazarse a cualquier estación y comprobar si de todas esas reparaciones se ha hecho su registro correspondiente; es decir, un doble control.

Simplemente por este doble control que se le exige al reparador autorizado, él mismo será el primer interesado en que cualquier cosa rara que aparezca en la máquina lo comunique, porque está dando él la cara frente a la Administración, frente a la Consejería de Economía, de las intervenciones que está realizando en cada máquina de sus clientes.

Nosotros no tenemos contrato de mantenimiento con el grupo Villanueva, no lo hemos tenido nunca. Ellos han hecho su propio mantenimiento; nosotros, como fabricantes, les hemos suministrado los repuestos correspondientes, que ellos retiraban; pero no hemos intervenido ni tenemos contrato de mantenimiento firmado con ninguna de las estaciones del grupo.

Respecto a las intervenciones detectadas en los aparatos, efectivamente se han apreciado en las inspecciones que se han hecho las conexiones en los cables de los emisores de impulsos; es decir, ha habido intervenciones ajenas a los circuitos del aparato y se ha detectado en las inspecciones de las estaciones que están bloqueadas cuando se hizo la inspección con la Policía Judicial, y son intervenciones en los circuitos eléctricos, en concreto, en los cables de los emisores de impulsos.

En cuanto a si ha habido tensión o no, les he dicho de antemano que no soy político, y no quiero entrar en el juego de la política; soy técnico y me quiero mantener en esa posición. Tampoco le he contestado a usted en el sentido de que ciertos comportamientos o declaraciones que ha habido a lo largo de todo este proceso no hayan sido del agrado de uno; efectivamente, ha habido situaciones muy duras, ha habido también situaciones muy correctas, y no quiero entrar en ese tipo de valoraciones porque no voy a entrar en ese juego. Creo que no es mi papel, ni debo entrar en él porque no me dedico a eso. Lo que sí es cierto es que la colaboración con la Consejería de Economía, en concreto con el Director General de Industria y sus técnicos, es una colaboración totalmente abierta y perfectamente armónica. En ese sentido, no tenemos absolutamente ningún mal sabor de boca. Vuelvo a manifestar que a partir del día 27 de enero, cuando se produjo la reunión de fabricantes, que sí es cierto que, efectivamente, no fue de nuestro agrado - esto lo tengo que decir, pero no voy a entrar en más detalles- no ha habido discontinuidad ni ruptura por nuestra parte con la Consejería de Economía en ningún momento.

Respecto al tema de las placas que comentaba el señor Villanueva, creo que está suficientemente aclarado con lo que he dicho antes. El hecho de que no se enviaran a Alemania a nosotros nos ha perjudicado muchísimo y no sé el motivo, pero, según se me ha manifestado, las placas, una vez que salieron de nuestra fábrica aquel famoso día, se precintaron, se custodiaron y se iban a poner a disposición del Juez. No tengo más información; no sabía que se habían vuelto a instalar, no lo sé; he oído antes que se habían vuelto a instalar, pero yo no tengo esa información; la última información que tengo respecto a las placas es que se habían precintado las cajas y que estaban custodiadas; no sé nada más.

El señor Villanueva ha manifestado, corríjame si no es así, que yo he dicho que el Decreto 1190 es duro; no he querido decirlo en esos términos. Creo que es un decreto que va a ayudar a regular el mercado y tiene todas las ventajas que ya hemos mencionado, y creo que no hace falta que tenga que repetirlas, pero quizás se me haya interpretado mal al decir que es duro porque hay que hacer una comunicación previa a la reparación. Quizás estoy influenciado por otras Comunidades en las que sí hay que hacer una comunicación previa a la reparación y hay que obtener respuesta para poder intervenir, y eso lo considero duro; lo considero duro porque no es práctico, no agiliza el tema. Ahora bien, si se me asegura que simplemente se trata de hacer una comunicación y decir: voy a intervenir, vale; es simplemente un fax más que hay que enviar en cada reparación. Yo me refería a eso exclusivamente, no a una crítica, en absoluto, sino a que es un mecanismo que para la Administración es un control más, porque de antemano sabe que se va a intervenir antes de que se intervenga, y, si tiene cualquier necesidad de comunicar algo, tiene ocasión de hacerlo, pero a nivel práctico conlleva un poco más de trabajo administrativo, y lo que decía antes: si el reparador es autorizado y es responsable de sus actos, ya se verá en el futuro, cuando echemos a andar, si éste es un método práctico o no. Si simplemente se trata de una comunicación, no interfiere para nada ni ralentiza el proceso de reparación de la máquina, pero ya he dicho que en otras Comunidades sí lo ralentiza porque hay que comunicarlo, hay que esperar respuesta, hay que quedar un día, y eso es rígido, y los sistemas rígidos, a la larga, se comprueba que no funcionan. Si el mercado se tiene que autocontrolar, desde mi punto de vista, se tiene que tener la confianza suficiente en las personas que intervienen en el proceso y tener todo perfectamente controlado, pero con la flexibilidad que permita trabajar con la agilidad suficiente.

Respecto a precisar la edad de los dispositivos

electrónicos descubiertos, la verdad es que yo no soy en experto en eso, no conozco los mecanismos, pero, por el tipo de construcción, que son de tipo electromecánico, parece que son artilugios que hoy ya no se usan, ese tipo de maquinaria no se usa, pero no sé precisarle si pueden tener diez, quince o veinte años; no lo sé.

En cuanto a las regletas de los emisores de impulsos, ya hemos mencionado antes que, desgraciadamente, en ningún aparato surtidor las regletas de los emisores de impulsos van precintadas. Por tanto, si alguien se ha conectado a ellas o ha deseado conectarse a ellas, efectivamente ha sido un punto accesible y vulnerable del aparato. Está claro que si alguien se quiere conectar al cable de los emisores de impulsos, por supuesto lo puede hacer en la regleta de conexiones, pero también lo puede hacer en el propio cable en sí. Le vuelvo a repetir lo mismo que dije antes: siempre que se hace una intervención de este tipo se deja huella, porque si quiero intervenir en el circuito del aparato, lógicamente, necesito un cable para llevarme la señal, y ese cable se ve y la intervención también se ve, ya que si intervengo empalmo cables, etcétera.

Que el aparato en sí sea imposible de vulnerar, prácticamente es una utopía, porque, como hay cables en el circuito eléctrico, en un cable puedo intervenir, y si tengo la caradura de cogerlo, cortarlo y empalmarlo, no voy a poner en el aparato todos los cables bajo estructura blindada o hacer un aparato que sea una cosa cerrada con un solo precinto al exterior, porque entonces sería totalmente invulnerable para todo, hasta para cambiar la correa de la transmisión del motor, que lo puede hacer el propio gasolinero porque ahí no interviene metrológicamente en nada y es como si usted quiere cambiar la correa del ventilador de su coche; es decir, que tampoco puedo precintar un aparato por razones metrológicas, de tal forma que no pueda hacer en él ni el mantenimiento mínimo como cambiar una correa o tensarla.

Aquí quiero reiterar lo que he dicho antes: nosotros en nuestras máquinas ya hemos tomado medidas, y desde el día 4 de febrero di la orden de hacer la modificación oportuna para que las regletas de los emisores de impulsos fueran precintadas. Esto lo hemos comunicado a la Consejería de Economía, y estamos pendientes de que nos lo aprueben oficialmente para que salga publicado y sea de conocimiento a nivel nacional.

Respecto al tema del desorden en el sector, yo lo calificaría de histórico; o sea, el desorden en el sector no viene desde un año concreto en fechas recientes; desgraciadamente, de todo eso hemos sacado esa conclusión. Por tradición histórica, desde cuando

los aparatos eran mecánicos, las inspecciones que regulaba la Ley de Metrología se referían, lógicamente, a nivel práctico, al control de medida, al control metrológico, y no había ninguna legislación que definiera el procedimiento de inspección que fuera más general que éste en sí; es decir, que, por tradición histórica -y me remonto al año 1927, que es cuando empezó Campsa a funcionar-, hemos estado muchos años bajo el control de una compañía que era un monopolio, y que, al ser una empresa estatal, tenía sus propios inspectores, y eran los inspectores de Campsa los que hacían estas verificaciones de medida de los aparatos.

Desde aquella fecha, la verificación que se hacía era la del medidor, nada más y exclusivamente que la del medidor del aparato surtidor; es decir, la comprobación de medida, estuviera su procedimiento hecho de una forma o de otra; de ahí viene la tradición famosa de los diez primeros litros; los aparatos mecánicos, y, por tanto, ahí no existía la posibilidad de jugar a: dame diez litros bien, y a partir de aquí mete el 2, el 3, o lo que sea. Es decir, que, por tradición histórica, desde los inspectores de Campsa hasta hoy en día hemos seguido así por parte de los inspectores actuales, y en todas las Comunidades; o sea, esto no se sólo de la Comunidad de Madrid. Les puedo asegurar que, por tradición histórica, el único precinto que se ha controlado, al hacer las verificaciones metrológicas periódicas de los aparatos, es el de la medida; no hay disposiciones publicadas para establecer los procedimientos de control de los aparatos surtidores en las verificaciones periódicas. Quizás, ése es el lastre que venimos arrastrando desde hace mucho tiempo; desgraciadamente, es así; es duro, pero es así. Yo no conozco ningún procedimiento que me defina cómo hay que inspeccionar por parte del inspector en su verificación periódica un aparato surtidor, y qué precintos tiene que verificar, aparte del famoso precinto del medidor; no la conozco.

Tampoco se le puede achacar la culpa al señor inspector que, por tradición, va heredando esa costumbre. ¿Quién tiene la culpa? No lo sé; ahora siempre hay que buscar un culpable, pero la verdad es que, efectivamente -como vemos-, el sector viene desordenado desde hace bastante tiempo. Desde luego, en temas legales no puedo opinar. ¿Por qué no se ha hecho? Porque no tenemos esa legislación publicada.

Respecto a la calidad de los precintos, creo que ya hemos hablado antes del tema de los plomos. Efectivamente, en la comisión de trabajo que existe en la Consejería de Economía -Dirección General de Industria, presidida por don Leopoldo del Pino-, estamos considerando el tema de los precintos; se está hablando con la Fábrica de Moneda y Timbre para que

nos presenten soluciones a diferentes tipos de precintos que pensamos que se pueden incorporar en las máquinas; por ejemplo, estamos pensando que para la parte electrónica de los aparatos, es decir, los componentes electrónicos que van blindados en cajas, en módulos, y que para llegar a su interior hay que abrirlas, porque son unos módulos de chapa, un precinto de tipo nuevo podría ser más útil que el actual, que puede ser un precinto de tipo adhesivo que se pusiera en los cantos por donde se tienen que abrir estos módulos; de tal forma que es un precinto adhesivo, con un adhesivo especial muy difícil de retirar, y que, si se intenta retirar, se rompe la parte superficial del precinto, pero se queda la parte adhesiva, con lo cual es muy fácil para el inspector echar un vistazo y ver si se ha violado un precinto de este tipo. Hemos propuesto este tipo de precintos, porque pensamos que para la parte electrónica es un precinto ideal; la parte electrónica es la parte limpia, y, por tanto, el adhesivo puede pegar muy bien, es una superficie plana, y cuando se abre ese equipo para sustituir cualquier parte de la electrónica, efectivamente, hay que romper el precinto, y solamente tendrán los precintos autorizados los reparadores autorizados.

Si hablamos de electrónica, yo diría más: el reparador autorizado no tiene por qué reparar la electrónica. Cuando hablábamos de la formación de los reparadores autorizados en la reunión de fabricantes, había cierta discordia en el tema, porque había fabricantes que opinaban que los reparadores autorizados no tenían capacidad técnica para arreglar aparatos surtidores "in situ". Creo que esa manifestación es bastante atrevida, porque, efectivamente, puede haber reparadores autorizados que tengan capacidad para solventar un problema técnico "in situ", y, además, con unas probabilidades muy grandes, no tienen ni siquiera necesidad de reparar "in situ"; no nos imaginemos al técnico especializado que llega a la estación de servicio, y, si falla un componente de una tarjeta electrónica, se va a poner allí a repararla; esa figura ya no existe. Sí tiene que tener capacidad para localizar dónde está el fallo, y si, efectivamente, hay un fallo en una placa, saber qué placa es y sustituirla; pero esa placa él no la va a reparar nunca; esa placa o, simplemente, el calculador electrónico entero, o el visualizador entero, que son elementos que van precintados, lo suyo es que esas placas se remitan al fabricante, las repare el fabricante y las certifique su laboratorio con su precinto correspondiente; de esa forma, tenemos la garantía de que la placa ha sido revisada por el equipo técnico cualificado, se ha certificado que funciona bien por parte del laboratorio que hace la verificación primitiva

del aparato, y, por tanto, sale precintada como un elemento completo de fábrica, aunque esté reparada, pero ahí, automáticamente, hemos responsabilizado al fabricante.

Por tanto, los reparadores autorizados tendrán la capacidad técnica -hablando de qué garantías nos ofrecían-; yo veo bien que tengan el apoyo del fabricante, porque es la única forma de que estas personas estén al día en lo que respecta a tecnología, porque, si dependen de un fabricante, harán su cursillo de formación, se les pondrá al día, y estarán informados de los últimos avances de esa máquina. Si es un señor que actúa totalmente por libre, lógicamente, no tendrá acceso a esa información; la pillará de rebote, de refilón, comprará los repuestos donde pueda, o, a lo mejor, son componente de otros aparatos que ha quitado de otro sitio, y ya estamos otra vez con el piratismo y del desorden, y yo creo que el desorden en este sector no nos interesa; es decir, las cosas tienen que quedar muy claras y definidas. Por supuesto, el reparador autorizado está obligado a restituir los precintos; esto ahora parece una cosa evidente, después de lo que estamos viendo esta mañana, pero, lamentablemente, les tengo que decir que no ha sido tan evidente. ¿Por qué? Por los motivos históricos a los que me he referido anteriormente.

Por ley natural, todos seguimos la ley del mínimo esfuerzo; entonces, ¿qué ocurre cuando se sabe que el único precinto que cuenta es el del medidor y que no se controlan más precintos? Pues, automáticamente, el reparador autorizado que está en la calle, y que su tiempo vale oro, dice: ¿para qué voy a poner este precinto, si no sirve para nada? Ésa es la triste realidad con que nos hemos encontrado en estos momentos; que hasta este momento nadie era consciente de que deberían haberse controlado los precintos. Lo habitual era comprobar la medida y el medidor, y nadie, en ninguna Comunidad, jamás en España, se había dedicado a controlar otros precintos; ésa es la cruda realidad. Y al llegar hasta este momento, en el que nos encontramos, y empezar a hacer un sondeo de cómo se encuentran las máquinas, con sus precintos en las partes internas, efectivamente tenemos que llegar a esa conclusión, y no necesariamente por eso se ha tenido que producir fraude.

Lamentablemente, también se habrán producido injusticias en estas inspecciones, porque, efectivamente, habrá habido señores a los que se les ha levantado acta por falta de algún precinto -y ahora volvemos a enlazar con los precintos, que consideramos imprescindibles-, y resulta que, a lo mejor, a ese señor le falta ese precinto desde hace años, y no lo sabe. Yo les puedo asegurar que la mayor parte

de los gasolineros con los que he tenido ocasión de hablar en este sentido, cuando se les pregunta: “Oye, ¿cómo tienes tus aparatos? ¿Tienes todos los precintos?” Te dicen: “¿Qué es eso? Si nunca me habían mirado nada. Se supone que estarán” Y piensan que estarán, y lo que no saben es que, efectivamente, a lo largo de la vida del aparato, por diversas intervenciones, etcétera, le puede faltar algún precinto, y ahora, lógicamente, le pueden sancionar. O sea que, efectivamente, eso es posible.

En cuanto a si la Comunidad de Madrid nos ha pedido o no actuar como laboratorio para reabrir estaciones de servicio cerradas, les digo que de momento, no; de momento, como saben ustedes, esto está “sub júdice”. Si les puedo asegurar que nos han nombrado peritos técnicos, como laboratorio; es decir, estamos nombrados por el Tribunal 45 como peritos técnicos para intervenir en el levantamiento de los precintos del juzgado de las diferentes estaciones, y analizar las máquinas precintadas. Hasta esa fecha, no, porque creo que no ha habido necesidad para ello; o sea, hemos estado en contacto como Cetil, como Carlos Kremers, como director técnico, pero para actuar como laboratorio, desde el punto de vista de inspeccionar los aparatos desde el punto de vista de sus circuitos eléctricos, aspectos metrológicos, etcétera, actuaremos cuando nos lo ordene el juez y cuando se liberen las estaciones, me imagino.

En cuanto a si los fabricantes, por prestigio, somos los que debemos ejercer un riguroso control sobre nuestros aparatos de marca, he definido anteriormente la responsabilidad que nos atañe como fabricantes. Creo que a partir de ahí, es una cuestión comercial de cada fabricante; es decir, nosotros, en principio, somos fabricantes y no somos una empresa de servicio de mantenimiento. Hay otros fabricantes que son, a su vez, empresa de mantenimiento, y son dos actividades comerciales diferentes; una cosa es fabricar el aparato y otra cosa es mantenerlo mediante un contrato de mantenimiento a lo largo de su vida. Nuestra responsabilidad en concreto, como fabricantes, ya ha quedado definida anteriormente; es decir, cuando sale el aparato de fábrica con la verificación primitiva hecha. Ahora bien, si llamándonos de la misma forma, lo que hacemos es un contrato de mantenimiento para esas máquinas, efectivamente, la responsabilidad yo diría que no es del fabricante, sino de la empresa que hace el mantenimiento.

Respecto a las manipulaciones, también hemos matizado ya. Desgraciadamente, en esta vida todo es manipulable, pero, como hemos mencionado, siempre hay una huella, y lo que es importante es que los mecanismos que establezcamos de control para el futuro y de ordenación del sector en este sentido, es

que se puedan detectar inmediatamente esas huellas; para manipular en los cables de los emisores de impulsos, hay que intervenir en el aparato. En principio, ya les he dicho que, de momento, ya tienen que romper un precinto; segundo, si queremos llevar las señales de esos impulsos a sitio ajeno, que no sea el aparato surtidor, lógicamente hay que poner un cable; se deja huella, se dejan empalmes se deja rastro. Luego, si hay un mantenedor autorizado que tiene la responsabilidad de ese aparato, tiene su contrato de mantenimiento, automáticamente, cuando vea algo ajeno que él no ha puesto, por el interés que le trae, automáticamente dirá: “¿Esto qué es?” Y si es una cosa que no le guste, lógicamente, su obligación es denunciarlo.

Lo que se ha encontrado en las estaciones ha sido un cable, como ustedes saben; creo que no tengo que repetirles lo que se ha encontrado, porque yo tengo la misma información que ustedes; es decir, hasta la fecha no hemos hecho ninguna intervención en las estaciones cerradas en la Comunidad, y la información que tengo es prácticamente la que ha sido suficientemente publicada; se han encontrado, efectivamente, unos cables, unos contadores, unos interruptores, etcétera, y cuando intervengamos como laboratorio en el desprecintado de los aparatos para hacer el informe técnico, veremos en detalle las manipulaciones que se han podido hacer en los cables de los emisores de impulsos, que me imagino es donde se habrán conectado.

¿Que la manipulación es posible en cualquier aparato surtidor? Efectivamente, volvemos a reiterar que, desgraciadamente, es posible, ya que intervenir en el cable de los medidores de impulsos, aparte de tener acceso a la regleta, se puede intervenir en el propio cable en sí. Hay un error que se ha comprobado ahora también; efectivamente, pensar que la manipulación es directa sobre el emisor de impulsos en sí, como tal aparato. Desde mi punto de vista técnico, queda muy descartado el tema, porque es otro producto que ha ido evolucionando, como todo, y hoy en día es prácticamente un producto encapsulado totalmente, cuyo interior está completamente lleno de resina, ahí no hay forma de empalmar ningún cable y, efectivamente, aunque empalmemos algún cable o hagamos algo en la parte del emisor de impulsos, se ve crasamente, porque no tiene posibilidad ni siquiera de salida para el cable, etcétera. O sea, que manipular el emisor de impulsos en sí es mucho más complicado que cortar su cable simplemente e intervenir en el mismo.

Respecto a la definición de los precintos fundamentales, son todos aquellos en los que puede haber una manipulación que intervenga en la medida.

Cada fabricante definía sus precintos en su memoria de aprobación, y es lo que se sometía a la aprobación del CEM. Se ha comprobado que a lo largo de la evolución que hemos vivido con este tipo de máquinas y en este sector hemos pasado de la mecánica a la electrónica, y dentro de la electrónica hay varias generaciones. Ya he mencionado antes que creo que es el momento, dada la situación que se ha producido, de que cada fabricante reflexione y reconsidere si es conveniente hacer una redefinición de sus precintos. Reitero nuevamente, nosotros lo hemos hecho el día 4, y lo hemos publicado inmediatamente, independientemente de que nos lo aprueben o no. No sé lo que habrán hecho otros fabricantes; me consta que tendrán que hacerlo; me imagino que hasta se nos dirá de alguna forma oficial.

Creo que el tema de reparadores autorizados ha quedado claro; efectivamente, son personas que tienen que estar registradas, tienen que tener sus tenazas registradas, definidas; si pertenecen a una sociedad donde hay más de un reparador, es decir, no es un reparador autónomo, sino una sociedad, que interviene como una empresa de mantenimiento; dentro del laboratorio de esa empresa habrá un registro de tenazas y de sellos, y en él quedará reflejado el nombre, con el DNI y el número de sello que tiene cada reparador, de tal forma que, cuando ponga su sello en cualquier sitio, automáticamente, por ese sello se sepa quién es el señor que ha apretado la tenaza

Respecto al libro de Registro, ya hemos comentado también en detalle cómo debe funcionar o cómo nos imaginamos que debe funcionar, y nuestra opinión la respecto es que, cerrando el círculo que hemos mencionado a lo largo de toda la mañana: fabricante, reparador autorizado, cliente, vinculaciones entre todas estas partes, tal y como las hemos mencionado, creo que puede ser un sistema muy bueno para que el mercado se autocontrole. Después de la Administración, de los inspectores de industria, de Consumo o de ambos, de quién sea menester hacer las revisiones periódicas, tendrá la labor muchos más fácil para controlar y para inspeccionar de la forma que mejor les parezca; yo propongo una inspección, aunque se llame periódica, porque la Ley lo legisla periódica como inspección de los aparatos surtidores, sea periódica, pero no sistemáticamente periódica; es decir, que no sea el 14 de junio de un año, y hasta el 14 de junio del año que viene no vuelve, no; es decir, que sea caótica. Por ejemplo, si a un señor le han inspeccionado el 14 de junio, le inspeccionen el 10 de septiembre, y de ahí se salten un año... En fin, que no se tenga, por parte del gasolinero, la certeza de decir: han estado aquí y hasta dentro de un año no vienen, y de aquí a un año a ver qué se me ocurre; no. Es decir, que, aunque se llame periódica, no sea

sistemáticamente anual, sino que haya una flexibilidad en esa periodicidad y, además, se puede hacer más de una al año. Ésta es nuestra propuesta.

¿El procedimiento que se ha seguido en Madrid era insuficiente para decretar la manipulación? Pues, no solamente en Madrid, sino en toda España, porque creo que hemos dejado muy claro los orígenes de todo esto, la tradición histórica que se ha seguido en todo este tema por parte de todos; yo creo que ahora no se trata de buscar culpables; hemos llegado hasta aquí y todo esto debe de servirnos para ordenar de una forma clara el futuro de este sector, y para que, cuando echemos gasolina, la echemos tranquilos todos. Esto es lo positivo que creo que es lo que debemos de sacar todos los que estamos involucrados en este trabajo hoy en día.

¿La Comunidad de Madrid está ahora en la vanguardia en este tipo de procedimientos? Efectivamente, por necesidad quizás es la Comunidad que más ha tenido que correr en este sentido, pero yo no sé si está en la vanguardia o no, porque no puedo enjuiciarlo si no conozco lo que han hecho las demás hasta este momento, pero lo que sí está claro es que en mis actuaciones, en diferentes Comunidades, hemos hablado siempre del procedimiento que la Comunidad publicó rápidamente la Comunidad para hacer las inspecciones, y les puedo decir que para algunas Comunidades el cambiar el procedimiento de el llenado de la vasija, efectivamente, fue una novedad, porque no lo habían practicado hasta ese momento.

En ese sentido, yo creo que es una reacción lógica ante la situación que se nos ha producido, el que aportemos todos nuestro granito de arena, para que esto, de una vez por todas, no nos dé más sustos. Y con esto lo doy por concluido.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Gracias, señor don Carlos Kremers. Tiene la palabra, por parte del Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz el señor Misiego, rogándole brevedad, dadas las horas en las que nos encontramos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Seguramente, señor Presidente, no ocuparé el tiempo que hemos establecido.

Quiero manifestarle al señor Kremers mi agradecimiento por su información. Quiero decirle también que la bondad de su información ha demostrado que su grado de colaboración y de propuesta ha ido más allá de la percepción que tenía, al menos este Grupo Parlamentario, con respecto a la Administración -creo que ése es un tema que ha quedado absolutamente claro en esta comparecencia- que, evidentemente, puede ser sumamente útil a la hora

de -lo que usted decía al final, que creo que eso lo compartimos todos los Grupos Parlamentarios- esa vocación de dar solución al problema de los ciudadanos y de dar solución también a la preocupación que tenían con respecto a la situación que se ha detectado.

Me preguntaba, con respecto a la pregunta que le hacía anteriormente, que he quedado satisfecho con su contestación. MI duda venía -teniendo en cuenta que aún no se había reglamentado el control metrológico con legislación con respecto a la verificación periódica y la verificación después de las reparaciones y, además, la convicción que tenía de que el avance de la técnica permite ajustar mejor el margen de tolerancia existente. Ésa era mi preocupación; tengo cierta tranquilidad, puesto que usted me ha asegurado que hay instrumentación en el sentido que usted señalaba. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Martín Vasco): Gracias, señor Misiego. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo, Portavoz del Grupo Socialista, con el mismo ruego de brevedad.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Sí, señor Presidente, además, por propia deferencia al compareciente, que lleva desde las diez de la mañana aquí; éstas son las cosas que se hacen en los parlamentos.

Muy brevemente, para hacer solamente dos preguntas. Le he entendido que usted no tenía ningún tipo de mantenimiento con las estaciones que se han visto envueltas en este tema, y tampoco con ningún tipo de equipo periférico en dichas estaciones.

La segunda cuestión -no sé si me la ha contestado, porque he salido alguna vez, si es así, le ruego que me disculpe y lo veré en el Diario de Sesiones-, con referencia a dos estaciones de servicio en Castilla- La Mancha, Toledo y Albacete, he entendido en una de sus intervenciones que ustedes actuaron como laboratorio metrológico; es decir, son también laboratorio metrológico. Me dicen que ya me ha contestado, así que no pierdo más tiempo. Gracias. *(El señor Nolla Estrada pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Tiene la palabra el señor Nolla en representación del Grupo Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, porque entiendo que no me ha contestado exactamente a las preguntas que le había hecho.

Por un lado, quiero saber su opinión sobre el

hecho de que pueda haber en España 17 registros para instaladores en lugar de uno sólo, como existía hasta el mes de febrero, y, por otra parte, cuántos y cuales han sido, hasta ahora, los precintos oficiales; es decir, aquellos que se incluyen en la Memoria, como nos ha explicado, y que el Centro Español de Metrología da por buenos, o en su caso la rectificación que considere oportuna ese centro, porque nos ha explicado usted lo de la regleta como iniciativa de su empresa, pero, hasta ese momento, cuántos y cuáles eran los precintos que podemos considerar oficiales en los surtidores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Gracias señor Nolla, por su brevedad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva, y espero que sea en los mismos términos de brevedad.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Muy brevemente, señor Presidente. Este Grupo Parlamentario va a concluir igual que empezó, agradeciendo la presencia del señor Kremers, y agradeciendo a todos los trabajadores de la empresa Cetil, S.A., la colaboración que han prestado a la Consejería de Economía y Empleo y a las actuaciones que tiene abiertas el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Este Grupo Parlamentario se siente satisfecho por lo que usted ha comentado en cuanto a nivel de cooperación, puesto que ha sido, según usted ha comentado, una línea de cooperación abierta y armónica, que en ningún momento le ha dejado mal sabor de boca.

En cuanto a mi referencia a la dureza del Decreto 1190/98, se refería precisamente a lo que usted después ha hecho mención, en el sentido de que esta comunicación previa a la Administración es un medio de control más, es decir, que la Administración conozca que se va a intervenir antes de que se intervenga; este Grupo Parlamentario está de acuerdo con usted en establecer, en la medida en que se cumpla con ese objetivo, una línea de trabajo, una línea de control que, sin duda ninguna, otorga mayores garantías a los usuarios y a los consumidores.

Nos sentimos también enormemente satisfechos -y yo creo que es algo que incrementa aún más la credibilidad de su organización- con que sean peritos en la causa judicial que está abierta en estos momentos.

La afirmación de que el Decreto 1190/98, y la Orden de 22 de enero, estaban a la vanguardia era precisamente en la línea que usted ha comentado, en la medida en que la Orden de 22 de enero, por lo menos

-como usted conoce-, ha sido copiada por otras Administraciones Autonómicas. En esa línea, nos referíamos a que hemos sido pioneros a la hora de regular este asunto, y que otras Comunidades Autónomas de distinto signo político, dicho sea de paso, han copiado esta Orden. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que otorga mayores garantías a los consumidores y usuarios.

Por último, señor Presidente -creo que nobleza obliga-, quiero agradecer la afirmación del señor Misiego en el sentido de que, después de esta Comisión, se pone de manifiesto el grado de colaboración que la empresa Cetil ha tenido con la Consejería de Economía y Empleo. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Martín Vasco): Gracias, señor Villanueva. A continuación, tiene la palabra el señor Kremers para cerrar este primer punto del Orden del Día de la Comisión del día de hoy.

El Sr. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA CETIL** (Kremers): Gracias, señor Presidente. Por lo que se refiere al tema de los registros de los reparadores autorizados, ruego me disculpe el señor Diputado, porque lo había pasado por alto. Efectivamente, ahora, con las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas en el tema del control metrológico, si queremos intervenir como reparadores autorizados, que también lo somos -en este caso, nosotros como fabricantes, y vendemos máquinas en todas las Comunidades de España-, lógicamente, a partir de ahora -cosa que teníamos que haber hecho antes, pero que tampoco se hizo-, para poder intervenir en otras Comunidades, debemos estar inscritos en las mismas. Eso no quiere decir que tengamos que inscribirnos formalmente, con todos los requerimientos que exige la Orden 1190, en todas las Comunidades, no, sino que cada reparador autorizado se inscribirá, con todos esos requisitos, en su Comunidad; usted puede ver la cantidad de requerimientos que se le piden al reparador autorizado en la Orden 1190, y, una vez que está inscrito en su Comunidad, lo que hace es presentar un escrito, dirigido a las otras Comunidades de España, diciendo quién es, dónde está inscrito y, simplemente, presentan un certificado de no sanción de su Comunidad. Es decir, comunicando a las demás Comunidades que está inscrito como reparador autorizado en otra, y, además, que no está sancionado en esa otra. De esa forma, automáticamente, lo que se hace es reconocer su autorización de otra Comunidad, y reconocer sus precintos. ¿Ha quedado claro el tema? No sé si el señor

Diputado se ha enterado; lo digo por su intervención anterior. (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Perfectamente claro, y no añade nada nuevo a lo dicho anteriormente.) Simplemente, es una comunicación a la otra Comunidad de que se es un reparador autorizado y de que no está sancionado; de esa forma, se reconoce que pueda precintarse en esa otra Comunidad. No implica que tenga que registrarse formalmente diecisiete veces, que sería, digamos, muy incómodo.

En cuanto a los precintos originales de los aparatos surtidores, ya le digo que cada fabricante define los suyos. Podemos definir como precintos básicos, que son comunes, lógicamente, a todos, el precinto del medidor o los precintos del medidor; depende de cómo estén definidos, lógicamente el medidor tiene unos mecanismos de regulación de medida, y con ellos se puede jugar con la tolerancia, y esto tiene que ir precintado. También pueden ir precintadas en esos medidores las tapas que permitan desarmar el medidor y poder trcarlo mecánicamente; desde mi punto de vista, éste es un fraude tonto, porque, en cuanto le metamos la vasija, si cambio el volumen de desplazamiento interior, la longitud de una leva, o cualquier intervención mecánica, lógicamente, eso queda constante; no hay marcha atrás, y, cuando se hace un apaño con la vasija, se va a descubrir. Es decir, los precintos del medidor son fundamentales, y todo el mundo los tiene recogidos.

En cuanto a los precintos del emisor de impulsos que, tradicionalmente -no quería entrar antes en tanto detalle-, por definición de los primeros emisores de impulsos, lógicamente tenía mucha importancia que el emisor de impulsos fuera precintado. ¿Por qué? Porque, anexo al propio emisor de impulsos, teníamos el famoso totalizador mecánico, del cual también se ha hablado mucho, y ese totalizar mecánico iba accionado por medio del eje del emisor de impulsos, y había una serie de engranajes y piñoncitos que hacían que al final se moviera el totalizador mecánico. Lógicamente, ahí había que precintarse, porque, jugando con el totalizador mecánico, a lo mejor hay otro tipo de controles que se quieren llevar en la estación; normalmente, el propietario de la estación de servicio quiere tener la certeza absoluta de que, si se le va la luz o si la pila del calculador electrónico le falla, siempre tiene a su disposición un contador mecánico que le va sumando todos los litros que pasan por el aparato.

En otros países, a lo mejor, estos totalizadores mecánicos se utilizan, por parte de las compañías que llevan el producto a la estación, de otra forma, ya que lo liquidan -no funcionan como en España- cuando el expendedor lo ha vendido; entonces, esas liquidaciones, internamente, entre ellos, las hacían

antaño por los totalizadores mecánicos; no sé si ahora mismo seguirán igual. Quiero decir con esto que, efectivamente, siempre había intereses detrás del tema, y, no por cometer fraude ante un cliente, porque el manipular el totalizador mecánico frente al usuario final que echa gasolina en el coche no tiene importancia ninguna, pero sí la tenía para controles internos y, por ese motivo, iba precintado.

¿Qué pasa hoy en día? Ese artilugio mecánico ya ha desaparecido también. Hoy en día, con la evolución de la tecnología, resulta que los emisores de impulsos que generan la señal electrónica para mandarla al cabezal electrónico ya llevan incorporado en su interior, y forma parte de su cuerpo único, el totalizador mecánico, con lo cual ya no se puede manipular; ya no hay engranajes por ahí, y no hace falta que se recubra o se precinte. Por eso el concepto que hay -lógicamente, también por falta de conocimiento- de que el precinto del emisor de impulsos en sí -éste del que hablamos ahora- sea tan fundamental, y que tenga tanta importancia como se le ha dado, desde ese punto de vista ya no la tiene; la ha perdido. Sin embargo, ahí está el precinto, y todos los fabricantes tienen precintados los emisores de impulsos.

Como ven, así se está justificando un poco lo que decíamos antes: que ha habido una evolución; que ha habido cosas que antaño no eran importantes y ahora lo son, a la hora de proteger las máquinas, y viceversa: anteriormente ha habido precintos muy importantes, que ahora no lo son. Hay memorias que recogen todavía unos precintos que son de hace 30 ó 40 años, y, por supuesto, nadie los instala ni los pone, y me atrevería a decir que son aparatos que todavía están funcionando; aparatos que ya no se fabrican, pero que, en su memoria de aprobación, si nos remitimos estrictamente en lo legal a la misma, leeremos -y a ustedes les parecerá ridículo, porque no lo habrán visto nunca- que el 'racord' de la manguera debe ir precintado al boquerel, es decir, la pistola con la que llenamos el coche. No entra en la mente de nadie hoy en día que esa pistola vaya precintado a la manguera con un alambre y un plomo; entre otras cosas, porque hoy en día esos boquereles giran libremente para que tengamos libertad de movimiento cuando vayamos a repostar; no están unidos solidariamente a la manguera. Eso, hoy en día, huelga, y, sin embargo, nos encontramos con que hay surtidores, aprobados en su día, con ese precinto definido, y es un precinto que hoy en día no vale para nada. Hasta en aquella época, cuando se aprobó aquella memoria -y vuelvo a decir lo mismo: por costumbre histórica se venía arrastrando ese precinto-, no servía. Yo he comprobado ahora, mirando en los archivos, y siguiendo este tema en sus

orígenes, en sus raíces, para ver la evolución histórica que hemos tenido, que, efectivamente, a las memorias de estos aparatos antiguos, donde estaban definidos estos precintos, no se ponían nunca, porque no servían para nada; me imagino que antaño se definirían cuando veníamos de esa época, cuando al aparato era de esos mecánicos, con la vasija de cristal, y era fundamental escurrir la manguera. El sistema era un sistema abierto, de manguera escurrida, y el truco del andar jugando a: vacío el boquerel, y quito la manguera, etcétera, hoy en día no se estila. Volviendo al tema de los precintos, resumiendo: medidor, emisor de impulsos, calculador electrónico, pantallas, todo esto son precintos que podemos decir que son comunes a todos los fabricantes, y luego cada fabricante puede tener más o menos precintos. Efectivamente, hemos mencionado ya, hasta la saciedad, que los terminales de los emisores de impulsos deben ir precintados y, hasta ahora, no van precintados.

En cuanto a los precintos, a partir de ahí, ya empezamos a entrar en el tema de si el fabricante cuando hace la definición de su memoria quiere incluir los precintos que llamamos de fabricante en su memoria para que figuren, y, a lo mejor, nos podemos encontrar con un fabricante que presente una memoria y tenga 54 precintos, y son todos legales; otro, puede presentar seis, siete, cinco, cuatro precintos, que son los legales, y, si pone más, son por los motivos que decíamos antes del tema de las garantías. Es decir, en todo caso, y volviendo a repetir lo mismo, mi proposición es que tenemos que intentar que esto se regule; que en este momento cada fabricante se coja sus memorias y le dé un repaso a sus precintos. También ha habido una evolución histórica, y, efectivamente, es posible que por esta evolución sea necesario redefinir la posición de esos precintos. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Desean alguna aclaración? (*Denegaciones.*) Gracias, don Carlos Kremers. Le agradezco, en nombre de la Asamblea de Madrid, la colaboración que ha prestado, y, si sirve, aunque sea humildemente, la ratificación que han expresado todos los Grupos para rehabilitar su imagen y la imagen de su empresa; hoy todos los Grupos Parlamentarios han expresado la felicitación por esa colaboración y esas explicaciones dadas a esta Comisión de Investigación.

Con esto damos por finalizado el primer punto del Orden del Día, y proponemos al seno de la Comisión de Investigación aplazar el segundo punto del Orden del Día a la sesión que se celebrará esta misma tarde, donde se tratará la comparecencia de don Ángel García Sanromán, Director del Centro Español

de Metrología, como primer punto del Orden del Día. Si hay asentimiento por parte de todos los Grupos, damos por finalizado el segundo punto del Orden del Día. (*Asentimiento*). Entiendo que hay asentimiento.

Pasamos, en tercer lugar, al último punto del Orden del Día. ¿Algún señor Diputado desea formular

alguna pregunta o algún ruego? (*Denegaciones*). No habiendo ruegos ni preguntas, levantamos la sesión. Muchas gracias, Señorías.

(*Eran las catorce horas y cuarenta y ocho minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -